



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Martes, 17 de junio de 2003

Número 114

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 10 de junio de 2003, del Director, por la que se rectifica error material advertido en la Resolución de este Centro Directivo de 29 de mayo de 2003, que nombra Personal Estatutario fijo de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por diversas Resoluciones de 26 de abril de 2000, de las Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Servicios Sanitarios, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario aprobada por Decreto 29/1999, de 25 de febrero (B.O.C. nº 108, de 9.6.03).

Página 10085

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Resolución de 6 de junio de 2003, por la que se modifica la Resolución de 22 de mayo de 2003, que hace públicas la composición e isla de actuación de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 21 de abril de 2003, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 10089

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Orden de 2 de junio de 2003, por la que se aprueban las tarifas urbanas de autotaxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio (Gran Canaria).

Página 10090

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 21 de mayo de 2003, por la que se modifican los Registros de esta Consejería.

Página 10091



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 4 de junio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 25 de febrero de 2003, de aprobación definitiva del Plan Territorial Especial de la costa norte de Gran Canaria, términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Arucas, Firgas, Moya y Santa María de Guía (Gran Canaria).- Expte. nº 007/02.

Página 10093

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de junio de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la realización de auditorías de cumplimiento destinadas a comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las subvenciones percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 10094

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 2 de junio de 2003, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en la asistencia técnica, mantenimiento y nuevos desarrollos de las aplicaciones de la nómina de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10095

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 4 de junio de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de limpieza en la totalidad de los centros docentes y edificios administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias, dependientes de esta Consejería.

Página 10096

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la asistencia técnica para el asesoramiento a la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-18/02, correspondientes a la planta de tratamiento y eliminación de residuos de MER, residuos animales y determinados residuos sanitarios en el Complejo Ambiental de Juan Grande, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Página 10098

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la asistencia técnica para el asesoramiento a la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-19/02, correspondientes a la planta de tratamiento y eliminación de residuos de MER, residuos animales y determinados residuos sanitarios en el Complejo Ambiental de Arico, término municipal de Arico (Tenerife).

Página 10100

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 28 de mayo de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de diversos concursos y procedimientos negociados tramitados en esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Página 10101

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de junio de 2003, que convoca concurso público para la contratación de la obra denominada Ampliación Ciencias Básicas, 2ª fase.

Página 10103

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 6 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Reformado de proyecto de paso a subterráneo de línea aérea de alta tensión, doble circuito, a 66 KV de S.E. Cinsa al apoyo nº 2, ubicada en salida de Cinsa (Barrio de Salinetas), término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº AT 00R005. Página 10105

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de junio de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso interpuesto por Dña. Ana María Rodríguez Martín, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 0000177/2003 (Procedimiento Abreviado). Página 10105

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 22/01, dirigida a D. Antonio Carmona Heredia, en ignorado paradero. Página 10106

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 61/01, dirigida a D. Severiano Estévez Fuentes, en ignorado paradero. Página 10106

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 13/03, dirigida a D. Sergio Arvelo Ruiz, en ignorado paradero. Página 10107

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 17/03, dirigida a D. Tomás Martín González, en ignorado paradero. Página 10107

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 21/03, dirigida a Dña. Marcelina Cruz Cruz, en ignorado paradero. Página 10108

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 24/03, dirigida a D. Valentín Suárez Pérez, en ignorado paradero. Página 10108

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de mayo de 2003, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 0000541/2003, promovido por Ferrovial, S.A. Página 10109

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de mayo de 2003, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 597/2003, formulado por Dña. Teresa Prida Armenteros. Página 10109

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Corrección de errores del anuncio de 14 de enero de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a solicitud de concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre y concesión administrativa de cultivos marinos para llevar a cabo un proyecto dedicado al engorde y producción de dorada y lubina, situado al norte de la Punta Juan Graje, frente al término municipal de Tijarafe (La Palma), promovido por la empresa Acuihope, S.L.- Expte. nº 1/02/TF (B.O.C. nº 34, de 19.2.03). Página 10110

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 5 de junio de 2003, por el que se notifica a D. Fernando Aguilar Pérez, la Resolución sancionadora por infracción pesquera en el expediente nº 185/02TF, en ignorado domicilio. Página 10110

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de junio de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al Procedimiento Ordinario nº 72/2002, interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO. de Canarias, contra el Decreto 131/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados. Página 10112

Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 4 de junio de 2003, relativo a requerimiento de documentación a los interesados de las subvenciones reguladas en la Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocaron, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas. Página 10112

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de mayo de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, de Las Palmas, del expediente administrativo en el recurso nº 183/2003, Procedimiento Abreviado, interpuesto por D. Mariano José García Alvarado. Página 10132

Consejería de Turismo y Transportes

Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de junio de 2003, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 10132

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de mayo de 2003, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan interesados en el Procedimiento Ordinario nº 72/2002, promovido por Federación Sindical de Administraciones Públicas, contra el Decreto 138/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Formación y Empleo. Página 10134

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 28 de mayo de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución declaratoria de desistimiento de la petición de solicitud de subvención realizada a la entidad Cdad. Prop. Residencial Escaleritas, en ignorado domicilio.- Expte. nº 77/00. Página 10135

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 21 de mayo de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para proyecto de investigación geofísica y cartográfica geológica, en Montaña de Tindaya, término municipal de La Oliva, solicitada por la entidad mercantil Saturno-Estudio Guadiana, S.L. Página 10136

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 21 de marzo de 2003, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos de la Comunidad de Regantes Agrosobradillo, en el término municipal de Gáldar.- Expte. nº 185-C.C.R. Página 10136

Cabildo Insular de Tenerife

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 28 de mayo de 2003, relativo a la solicitud de la Comunidad de Aguas Saltadero de la Gambuesa de autorización para la ejecución de obras para mantenimiento de caudal en la gallería del mismo nombre, ubicada en el término municipal de Fasnia.- Exptes. números 2.371-T.P. y 3.798-T.P. Página 10137

Mancomunidad del Norte de Tenerife

Anuncio de 2 de junio de 2003, relativo al nombramiento de D. Juan Luis Estévez Hernández funcionario de carrera Técnico de Administración Especial Letrado. Página 10137

Anuncio de 2 de junio de 2003, relativo al nombramiento de D. Francisco Rodríguez Pérez funcionario de carrera Técnico de Administración Especial Economista. Página 10137

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Puerto de la Cruz**

Edicto de 8 de abril de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000165/2001. Página 10138

Agencia Tributaria

Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Canarias.- Anuncio de 21 de mayo de 2003, relativo a citación para comparecencia dirigida a Aboussaid El Moussaqui Ahmed. Página 10138

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad y Consumo

1053 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 10 de junio de 2003, del Director, por la que se rectifica error material advertido en la Resolución de este Centro Directivo de 29 de mayo de 2003, que nombra Personal Estatutario fijo de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por diversas Resoluciones de 26 de abril de 2000, de las Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Servicios Sanitarios, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario aprobada por Decreto 29/1999, de 25 de febrero (B.O.C. nº 108, de 9.6.03).*

Por Resolución de este Centro Directivo de 29 de mayo de 2003 (B.O.C. nº 108, de 9 de junio), se dispone el nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por diversas Resoluciones de 26 de abril de 2000, de las Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Servicios Sanitarios, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario aprobada por Decreto 29/1999, de 25 de febrero.

En la citada Resolución se adjudican destinos por Área de Salud, pero se omite la determinación de la concreta Zona Básica que corresponde a cada aspirante, que por el contrario sí figuraba en las diversas Resoluciones dictadas por las Gerencias al amparo de la base decimotercera de las convocatorias, en las que se contenía la relación de aspirantes aprobados por cada una de ellas. Dichas Resoluciones fueron publicadas en los tablones de anuncios de las citadas Gerencias.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

No obstante lo anterior, como quiera que los aspirantes aprobados ya conocían la Zona Básica de Salud asignada a cada uno de ellos en virtud de las Resoluciones referidas en el párrafo segundo, no se estima necesario abrir nuevamente el plazo de toma de posesión, que seguirá computándose desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución que se rectifica en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

RESUELVO:

Primero.- Rectificar error material advertido en el apartado dispositivo primero de la Resolución de este Centro Directivo de 29 de mayo de 2003 (B.O.C. nº 108, de 9 de junio), por la que se dispone el nombramiento como Personal Estatutario fijo de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por diversas Resoluciones de 26 de abril de 2000, de las Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Servicios Sanitarios, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario aprobada por Decreto 29/1999, de 25 de febrero, que queda redactado como sigue:

“Primero.- Nombrar Personal Estatutario fijo de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, a los aspirantes seleccionados que a continuación se indican, adjudicándoles los destinos que igualmente se señalan:

I.- DESTINO: GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE GRAN CANARIA. ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

APellidos, Nombre	D.N.I.	ZONA BÁSICA DE SALUD ADJUDICADA
Acosta Fernández, M ^a Nofret	42.821.976	TAMARACEITE
Alonso López, M ^a del Pino	52.852.246	REMUDAS
Álvaro Morales, M ^a del Pilar	42.843.800	MASPALOMAS
Angulo Moreno, María Teresa	45.536.362	BARRIO ATLÁNTICO
Barriuso Lapresa, Laura María	29.146.658	SAN GREGORIO
Benítez Rabagliati, María E.	78.514.040	VECINDARIO
Cabrera Abreu, Ana Federica	42.786.914	STA. M ^a DE GUIA
Cabrera Cabrera, Amalia	78.467.684	GALDAR
Camejo Pérez, Pedro B.	42.068.807	SAN GREGORIO
Cañizo Fernández, Domingo	43.657.434	ARUCAS
Cárdenes Bonny, Marta	42.846.506	GUANARTEME
Colino Gil, María Elena	03.094.329	PUERTO
Domínguez García, Ángela	43.659.861	BARRIO ATLÁNTICO
Esteban Calvo, Juan Carlos	13.083.449	SAN GREGORIO
Falcón González, Hipólito	52.844.630	GUANARTEME
García Déniz, Encarnación	42.918.110	STA. M ^a DE GUIA
Hernández Pérez, M ^a Esther	42.824.169	CANALEJAS
Izquierdo Bello, M ^a del Pilar	45.536.634	REMUDAS
Martínez Suar, Alejandra	42.833.308	MILLER BAJO
Morell de las Cuevas, Rosalía	25.565.484	SAN MATEO
Moreno Suárez, Ángeles	42.773.115	TAMARACEITE
Oliva Estupiñán, María Leonor	42.690.227	INGENIO
Padrones Prieto, M ^a Isabel	09.261.606	ALCARAVANERAS
Philipps Fuentes, Federico F.	43.259.162	ALCARAVANERAS
Quintero González, Sofía	42.840.346	ESCALERITAS
Ramos Díaz, Antonio	43.241.056	GALDAR
Rodríguez Bartolomé, Luis V.	13.112.275	MILLER BAJO
Serna Saugar, M ^a Celia	08.968.849	SAN ROQUE
Toledo Bravo de Laguna, Laura	42.848.754	ARUCAS
Vidal Barceló, Francesc	37.725.743	VECINDARIO
Yussef Yussef, Juan	36.981.592	CONO SUR

II.- DESTINO: GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TENERIFE. ÁREA DE SALUD DE TENERIFE.

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	ZONA BÁSICA DE SALUD ADJUDICADA
Amir Hassan, Fawwaz	13.983.766	ARONA COSTA I-LOS CRISTIANOS
Barrios González, Elisa María	42.088.253	GUIA DE ISORA
Barroso Espadero, Domingo	06.989.796	LAGUNA-MERCEDES
Belda García, María Teresa	42.026.648	GUIMAR
Bonnet Delgado, Dácil M.	43.770.476	OFRA DELICIAS
Bretón Peña, Ana Isabel	43.784.072	LOS SILOS-BUENAVISTA
Civantos Fuentes, Eva	42.083.889	BARRANCO GRANDE
Domínguez Coello, Antonio	42.067.656	BARRANCO GRANDE
Fernández Fernández, Bibiana	45.426.210	OROTAVA I-SAN ANTONIO
Fernández-Teijeiro Álvarez, Ana	13.909.760	OROTOVA II-DEHESA
Ganci Dalence, Cecilia Clementina	78.640.767	ICOD DE LOS VINOS
García Marín, María Elena	42.067.407	ARONA VILAFLO
García Marrero, Aurea	07.855.662	GUIMAR
García Melián, Rosa María	42.066.333	OROTAVA I-SAN ANTONIO
García Mérida, María José	09.325.961	GRANADILLA
García Ramos, José Ramón	43.611.700	AÑAZA
González Campo, Candelaria	43.616.716	LOS REALEJOS
González-Coviella Padilla, Ana María	43.779.385	CANDELARIA
Hernández Hernández, Anselmo	42.161.352	TACORONTE
Higuera Linares, Mercedes	78.399.424	SANTA URSULA
Martín Fumero, Lorenzo	42.057.224	BARRANCO GRANDE
Mongard Collette, Pedro Miguel	46.762.877	ICOD DE LOS VINOS
Monge Zamorano, Margarita	794.401	TACORONTE
Padilla Sánchez, M. Candelaria	43.340.013	TACORONTE
Pérez Pérez, Juan	24.200.144	LAGUNA-CUESTA-FINCA ESPAÑA
Quintana Herrera, Cristina	42.084.155	TACORONTE
Rodríguez Fernández-Oliva, Carmen Rosa	43.618.851	LA CUESTA B° DE LA CANDELARIA
Ruiz García, Cristina	78.605.704	ROSARIO GENETO GRACIA
Sánchez Almeida, Elena M.	43.616.043	SAN JUAN DE LA RAMBLA LA GUANCHA
Santana Vega, Catalina	45.535.479	ICOD DE LOS VINOS
Suárez Hernández, María Eloisa	42.084.972	TEJINA-TEGUESTE
Torres Álvarez de Arcaya, María Luisa	15.988.350	OROTAVA II-DEHESA
Torres Gil, Luisa María	43.612.258	LA MATANZA DE ACENTEJO
Trujillo Bencomo, Amada María	42.007.765	ADEJE

III.- DESTINO: GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LANZAROTE. ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE.

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	ZONA BÁSICA DE SALUD ADJUDICADA
Hernández García, Filomena Isabel	07.795.495	ARRECIFE I
Muñecas Ibarrechebea, María Juliana de las	14.896.804	ARRECIFE I

IV.- DESTINO: GERENCIA DE SERVICIO SANITARIOS DE FUERTEVENTURA. ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA.

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	ZONA BÁSICA DE SALUD ADJUDICADA
Gutiérrez Jesús, Abelardo	78.552.730	LA OLIVA
Romero Durán, Carmen	31.557.939	PTO. DEL ROSARIO

V.- DESTINO: GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA PALMA. ÁREA DE SALUD DE LA PALMA.

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	ZONA BÁSICA DE SALUD ADJUDICADA
Abdallah Merii, Imad Mohamad	09.329.140	EAP VILLA DE MAZO

VI.- DESTINO: GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE EL HIERRO. ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO.

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	ZONA BÁSICA DE SALUD ADJUDICADA
Cotonat Vives, M ^a Teresa	78.061.317	CENTRO DE SALUD DE VALVERDE

Segundo.- Como quiera que los aspirantes nombrados ya conocían la Zona Básica de Salud asignada a cada uno de ellos en virtud de las Resoluciones de aprobados dictadas por las Gerencias convocantes y publicadas en los respectivos tabloneros de anuncios, la presente Resolución no altera el plazo de toma de posesión, que seguirá computándose desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución que se rectifica en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Decreto 32/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, y el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2003.-
El Director, Alberto Talavera Déniz.

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1054 *Dirección General de Personal.- Resolución de 6 de junio de 2003, por la que se modifica la Resolución de 22 de mayo de 2003, que hace públicas la composición e isla de actuación de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 21 de abril de 2003, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.*

Por Orden de 21 de abril de 2003, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, se hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros (B.O.C. de 28).

Hecha pública por Resolución de 22 de mayo de 2003, la composición e isla de actuación de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, anexo I de la misma (B.O.C. nº 105, de 4 de junio).

Vistas las circunstancias sobrevenidas, y debidamente apreciadas por esta Dirección General, que im-

posibilitan la actuación de los Presidentes Titulares y Suplentes de los Tribunales nº 2 de la especialidad de Educación Física y nº 1 de la especialidad de Audición y Lenguaje, ambos con actuación en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre (B.O.C. de 9 de diciembre), esta Dirección General

HA RESUELTO:

Proceder a la modificación de los tribunales siguientes:

1. a:

ÁMBITO: Santa Cruz de Tenerife.
CUERPO: Cuerpo de Maestros.
ESPECIALIDAD: Educación Física.
EDUCACIÓN FÍSICA Nº 2-SANTA CRUZ DE TENERIFE.

PRESIDENTE TITULAR

RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCO.
D.N.I. Nº: 42026959W.
CENTRO DE SERVICIO: CEIP Punta Larga.

PRESIDENTE SUPLENTE

PARDO MARTÍNEZ, FRANCISCO SERAFÍN.
D.N.I. Nº: 50053162X.
CENTRO DE SERVICIO: Dirección Territorial de Educación.

por:

ÁMBITO: Santa Cruz de Tenerife.
CUERPO: Cuerpo de Maestros.
ESPECIALIDAD: Educación Física.
EDUCACIÓN FÍSICA Nº 2-SANTA CRUZ DE TENERIFE.

PRESIDENTE TITULAR

LECUONA FERNÁNDEZ, DOMINGO.
D.N.I. Nº: 42060513E.
CENTRO DE SERVICIO: CEIP Ernesto Castro Fariña.

PRESIDENTE SUPLENTE

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN VALENTÍN.
D.N.I. Nº: 42929674J.
CENTRO DE SERVICIO: Dirección General de Promoción Educativa.

2. a:

ÁMBITO: Santa Cruz de Tenerife.
CUERPO: Cuerpo de Maestros.
ESPECIALIDAD: Audición y Lenguaje.
AUDICIÓN Y LENGUAJE Nº 1-SANTA CRUZ DE TENERIFE.

PRESIDENTE TITULAR

HERNÁNDEZ SUÁREZ, M. ROSARIO.
D.N.I. Nº: 42743049X.
CENTRO DE SERVICIO: CEIP Príncipe Felipe.

PRESIDENTE SUPLENTE

ROSA LÓPEZ, LUIS B.
D.N.I. Nº: 42047890A.
CENTRO DE SERVICIO: I.E.S. César Manrique.

por:

ÁMBITO: Santa Cruz de Tenerife.
CUERPO: Cuerpo de Maestros.
ESPECIALIDAD: Audición y Lenguaje.
AUDICIÓN Y LENGUAJE Nº 1-SANTA CRUZ DE TENERIFE.

PRESIDENTE TITULAR

VILLAR BETANCOR, MERCEDES.
D.N.I. Nº: 42045904H.
CENTRO DE SERVICIO: CEIP San Isidro-El Rosario.

PRESIDENTE SUPLENTE

LEÓN PLASENCIA, M. ESTHER.
D.N.I. Nº: 41983693E.
CENTRO DE SERVICIO: CEIP M. Isabel Sarmiento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 2003.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1055 *ORDEN de 2 de junio de 2003, por la que se aprueban las tarifas urbanas de autotaxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio (Gran Canaria).*

Vista la petición formulada por la Asociación de Empresarios de Autotaxis de la Villa de Ingenio, en solicitud de incremento de las tarifas urbanas de autotaxis, para su aplicación en el municipio de la Villa de Ingenio (Gran Canaria).

RESULTANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artº. 5 del Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico, el Grupo de Trabajo, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2003, elaboró la correspondiente propuesta de resolución, acordándose su elevación a la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas.

Que a la vista de la propuesta, la citada Comisión Territorial de Precios, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2003, dictaminó modificar las tarifas solicitadas por la citada Asociación, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el informe del Grupo de Trabajo y en el acta de la sesión.

CONSIDERANDO

Que el expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el precitado Decreto. Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma, y el Decreto 8/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio,

DISPONGO:

Aprobar las tarifas urbanas de auto-taxis, para el municipio de la Villa de Ingenio, las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

Tarifas:

Bajada de bandera	1,70* euros
Bajada de bandera nocturna y festivo	2,10* euros
Kilómetro recorrido	0,40 euros
Hora de espera	10,82 euros

Suplementos no acumulativos entre sí:

Navidad (24 y 31 de diciembre y 5 de enero) (de 6 h a 22 h)	0,40 euros
Nochebuena y Nochevieja (22 h a 6 h)	0,80 euros

Suplemento:

Maletas (con medidas mínimas 55 x 35 x 35 cm)	0,15** euros
---	--------------

*La bajada de bandera incluye un kilómetro recorrido o su equivalencia en hora de espera.

**El suplemento por maletas se abonará como cantidad única cualesquiera que sea el número de maletas.

El salto del taxímetro será de 5 en 5 céntimos de euros.

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2003.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
en funciones,
Adán Martín Menis.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1056 *ORDEN de 21 de mayo de 2003, por la que se modifican los Registros de esta Consejería.*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece en su artículo 38, apartados 1 y 2, que los órganos administrativos

habrán de llevar un registro general en el que anotarán las entradas y salidas de todo escrito o comunicación que reciban o dirijan a otros órganos o particulares, pudiendo además crear registros auxiliares de dicho registro general al objeto de facilitar la labor de éstos.

Asimismo, el apartado 6 de este artículo dispone que cada Administración Pública establecerá los días y el horario de funcionamiento de las oficinas de registro; además, el punto 8 del propio artículo dispone la obligación de dar publicidad y mantener actualizada la relación de sus oficinas propias y concertadas.

En este sentido el Decreto 105/2000, de 26 de junio, regula determinados aspectos del funcionamiento de los registros de la Administración Autónoma de Canarias y prevé en su artículo 5 que la creación, modificación o supresión de registros se realizará mediante Orden Departamental que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO:

Primero.- Modificar los registros adscritos a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en los siguientes términos:

a) El Registro General de la Secretaría General Técnica tiene su localización en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples 1, 9ª planta, 38071, Santa Cruz de Tenerife.

b) El Registro de la Secretaría General Técnica en Las Palmas de Gran Canaria tiene carácter de Auxiliar del General de dicho Centro Directivo.

c) El Registro de la Dirección General de Vivienda en Santa Cruz de Tenerife tiene carácter de General.

d) El Registro de la Dirección General de Vivienda en Las Palmas de Gran Canaria tiene carácter de Auxiliar del General de dicho Centro Directivo.

Segundo.- Relacionar en el anexo los Registros de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, con indicación de su localización, carácter, órganos a los que presta servicio y horario de atención al público.

Tercero.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2003.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

ANEXO

ÓRGANO	LOCALIZACIÓN	CARÁCTER	HORARIO	ÓRGANO A LOS QUE PRESTA SERVICIO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Avda de Anaga,35 Edif Usos Múltiples 1, 9ª planta 38071 Santa Cruz de Tenerife.	General	-Lunes a viernes: 9 a 14 horas. -Julio, Agosto, Septiembre: 9 a 13 horas -Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre	Secretaría General Técnica Viceconsejería de Infraestructuras Dirección General de Aguas Dirección General de Obras Públicas
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Plaza de los Derechos Humanos. Edif. Usos Múltiples 1, 9ª Planta 35071 Las Palmas de Gran Canaria	Auxiliar del general del órgano	-Lunes a viernes: 9 a 14 horas. -Julio, Agosto, Septiembre: 9 a 13 horas -Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre	Secretaría General Técnica Viceconsejería de Infraestructuras Dirección General de Aguas Dirección General de Obras Públicas
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Talavera s/n 38291 Llano del Moro. Santa Cruz de Tenerife	Auxiliar	-Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. -Julio, Agosto y Septiembre: de 9 a 13 horas -Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre	Area de Laboratorio y Calidad de la Construcción
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	-Plaza Benalmádena s/n 35016 Las Palmas de Gran Canaria	Auxiliar	-Lunes a viernes de 9 a 14 horas -Julio, Agosto y Septiembre de 9 a 13 horas. Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre	Area de Laboratorio y Calidad de la Construcción
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	La Marina, 16 38071 Santa Cruz de Tenerife	Auxiliar	-Lunes a viernes: de 9 a 14 horas -Julio, Agosto y Septiembre de 9 a 13 horas. -Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	Area de Puertos
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Concepción Arenal, 20-2ª planta 35071 Las Palmas de Gran Canaria	Auxiliar	-Lunes a viernes: de 9 a 14 horas -Julio, Agosto y Septiembre: de 9 a 13 horas -Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre	Area de Puertos
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Oficina Insular de La Palma. Avda de Bajamar, 20 Edif Bolsa de Agua, planta baja 38700 Santa Cruz de La Palma	Auxiliar	-Lunes a viernes: de 9 a 14 horas -Julio, Agosto y Septiembre: de 9 a 13 horas -Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre	

ÓRGANO	LOCALIZACIÓN	CARACTER	HORARIO	ÓRGANO A LOS QUE PRESTA SERVICIO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Oficina Insular de Lanzarote. Plaza de la Constitución 13, 1ª planta. 35500 Arrecife. Lanzarote	Auxiliar	-Lunes a viernes: de 9 a 14 horas -Julio, Agosto y Septiembre; de 9 a 13 horas. -Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre	
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Oficina Insular de Fuerteventura. Hispanidad, 19 35600 Puerto del Rosario. Fuerteventura	Auxiliar	-Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. -Julio, Agosto y Septiembre; de 9 a 13 horas -Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre	
DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA	Carlos J.R. Hamilton, 16 Edif Daida 1ª planta. 38071 Santa Cruz de Tenerife	General	-Lunes a viernes: de 9 a 14 horas. -Julio, Agosto y Septiembre; de 9 a 13 horas. -Cerrado: festivo, sábado y 24 y 31 de diciembre	Dirección General de Vivienda
DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA	Profesor Agustín Millares Carió, 18 Edif. Usos Múltiples II, planta baja .35071 Las Palmas de Gran Canaria	Auxiliar del general del órgano	-Lunes a viernes de 9 a 14 horas. Julio, Agosto y Septiembre; de 9 a 13 horas. -Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.	Dirección General de Vivienda

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1057 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 4 de junio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 25 de febrero de 2003, de aprobación definitiva del Plan Territorial Especial de la costa norte de Gran Canaria, términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Arucas, Firgas, Moya y Santa María de Guía (Gran Canaria).- Expte. n° 007/02.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de febrero de 2003, relativa a la aprobación definitiva del Plan Territorial Especial de la Costa Norte de Gran Canaria. Términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Arucas, Firgas, Moya y Santa María de Guía (Gran Canaria).- Expte. 007/02, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de junio de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Aprobación definitiva del Plan Territorial Especial de la costa norte de Gran Canaria, términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Arucas, Firgas, Moya y Santa María de Guía. Isla de Gran Canaria (expediente n° 007/02).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Aprobar definitivamente y de forma parcial, de conformidad con lo establecido en los artículos 24.4.b) y 43.2 en sus apartados b) y c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el Plan Territorial Especial de Infraestructuras Viarias de la zona norte-central de la isla de Gran Canaria, promovido de oficio por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, excepto en el área que afecta al Espacio Natural Protegido C-12 Parque Rural de Doramas y en el Barranco del Pagador, dentro del tramo III, entre

San Andrés y Guía, que se suspende, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2.d) del Texto Refundido antes citado, hasta que se realicen nuevos estudios que analicen las afecciones en este tramo de costa, tanto en lo referente al "Parque Rural de Doramas (C-12)", y al Barranco de Azuaje, como al entorno del litoral, y se concluya con la alternativa para esta parte del tramo III; que dé una respuesta más equilibrada ante las necesidades funcionales de la vía y la preservación de los aspectos ambientales y paisajísticos en presencia, debiendo subsanarse con carácter previo a la publicación las deficiencias de diligenciado del documento y de firma del informe técnico emitido respecto de las alegaciones.

Segundo.- Reconocer, asimismo, que las opciones más coherentes y acertadas territorialmente de conformidad con los informes elaborados en los tramos propuestos en el documento aprobado definitivamente, son los siguientes:

TRAMO I. "Tamaraceite-El Guincho": Alternativa B.

TRAMO II. "El Guincho-San Andrés": Alternativa B.

TRAMO III. "San Andrés-Santa María de Guía": Alternativa A, excepto en la parte suspendida.

Tercero.- El presente Acuerdo, una vez corregidas las deficiencias de firma y diligenciado, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, y será debidamente notificado a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, a los Ayuntamientos afectados por el trazado y al Cabildo Insular de Gran Canaria.

Cuarto.- Igualmente, el presente Acuerdo será debidamente notificado a todos y cada una de las personas físicas y jurídicas que presentaron alegaciones al mismo, en unión de los informes que sustentaron la estimación o desestimación de las mismas.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

2389 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de junio de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la realización de auditorías de cumplimiento destinadas a comprobar la adecuada y correcta obtención, uti-*

lización y disfrute de las subvenciones percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización de auditorías de cumplimiento destinadas a comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las subvenciones percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. OBJETO.

Contratar la realización de auditorías de cumplimiento destinadas a comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las subvenciones percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Lote I: Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.

Asociación Provivienda.

Lote II: Provincia de Las Palmas.

Asociación Escuela de Ciudadanía.

2. PRECIO DE LICITACIÓN.

7.813 euros distribuidos de la siguiente forma: lote I 5.409 euros, y lote II 2.404 euros.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Ver la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS LICITADORES.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedará a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría en la Plaza de Santo Domingo, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos

de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto desde julio a septiembre de 9,00 a 13,00 horas. El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección jmelalo@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

7. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

La apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 10,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

La que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Jesús Velayos Morales.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2390 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 2 de junio de 2003, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en la asistencia técnica, mantenimiento y nuevos desarrollos de las aplicaciones de la nómina de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio consistente en la asistencia técnica, mantenimiento y nuevos desarrollos de las aplicaciones de la nómina de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por concurso, mediante procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1. Que mediante Orden de 12 de marzo de 2003, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige el presente expediente de contratación, así como la realización de un gasto máximo de 804.464,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 18.02.421A.216.00; 18.02.421A.227.06 y 18.02.421A.640.03 PI/LA 94618E02 "Equipos Procesos de la Información", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para los años 2003, 2004 y 2005.

2. Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta en el expediente acta calificando la documentación presentada por las empresas licitadoras, así como de apertura de las proposiciones económicas.

3. Que mediante Orden de 13 de mayo de 2003, se rectifica el error aritmético existente en la puntuación relativa al Plan de Trabajo señalado en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando ésta establecida en 13 puntos, toda vez que el resultado de la suma de los apartados que desglosan el criterio de evaluación correspondiente al Plan de Trabajo, hace un total de 13 puntos.

4. Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se determina a favor de la empresa Burke Formación, S.A.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación a que los Consejeros son los Órganos de contratación de la Comunidad, y están facultados para celebrar en su nombre y representación los contratos de este Departamento.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

DISPONGO:

1º) Adjudicar el concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en la asistencia técnica, mantenimiento y nuevos desarrollos de las aplicaciones de la nómina de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a favor de la empresa Burke Formación, S.A., por un importe total de 804.464 euros, desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2003: 268.155 euros.
Año 2004: 402.232 euros.
Año 2005: 134.077 euros.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de la presente, constituya a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a un total de 32.178,56 euros.

3º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, proceda a formalizar el contrato.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación. En el caso de presentarse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
en funciones,
José Miguel Ruano León.

2391 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 4 de junio de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de limpieza en la totalidad de los centros docentes y edificios administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias, dependientes de esta Consejería.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 03/17.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: limpieza.

b) División por lotes y número: diez lotes.

c) Lugar de ejecución: centros docentes y edificios administrativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que figuran en los anexos del Pliego.

d) Plazo de ejecución: del 8 de enero de 2004 al 22 de diciembre de 2005 para centros docentes, con las particularidades señaladas en la cláusula 9.1 del Pliego, y del 1º de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005 para edificios administrativos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 35.270.502,51 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 705.410,05 euros, o el equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite, con las excepciones previstas en la cláusula 11.3 del Pliego.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o en la Dirección Territorial de Educación; en la web del

Gobierno de Canarias, o en la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfono: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477741 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se deberá acreditar: grupo III: "Servicios"; subgrupo 6: "Limpieza e higienización", categoría D, C, B o A, según el lote o lotes a que se licite.

Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se deberá acreditar: grupo U: "Servicios Generales", subgrupo 1: "Servicios de limpieza en general", categoría D, C, B o A, según el lote o lotes a que se licite.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: para los empresarios no españoles de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente acreditar ante el órgano de contratación la capacidad financiera, económica y técnica conforme a los artículos 16 y 19 de Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como su inscripción en el Registro a que se refiere el apartado i) del artículo 20 del citado Texto Refundido.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del día 30 de julio de 2003.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: las previstas en las cláusulas 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y 2, de Pliego de Prescripciones Técnicas.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: 1 de agosto de 2003.

e) Hora: a las 9,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

6 de junio de 2003.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org>.

<http://www.educa.rcanaria.es/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
en funciones,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

2392 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la asistencia técnica para el asesoramiento a la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-18/02, correspondientes a la planta de tratamiento y eliminación de residuos de MER, residuos animales y determinados residuos sanitarios en el Complejo Ambiental de Juan Grande, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

c) Nº de expediente: AS-C-4/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de una asistencia técnica de asesoramiento a la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-18/02, correspondientes a la redacción del proyecto definitivo de construcción, la ejecución de las obras, el suministro de los equipos y la puesta en marcha de una instalación para el tratamiento y eliminación de residuos animales, residuos de MER y determinados residuos sanitarios en el Complejo Ambiental de Juan Grande, isla de Gran Canaria, con el fin de facilitar el cometido del director de las citadas obras y cooperar en el control más riguroso de su ejecución.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en la isla de Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): máximo hasta el día 30 de noviembre de 2003, siempre condicionado al plazo de ejecución del contrato al que sirve de base.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: sesenta y ocho mil (68.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del T.R.L.C.A.P., los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (Centralita) y Santa Cruz de Tenerife (922) 476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los diez (10) días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares, y en particular por los señalados con los números 2, 3 y 4, de la indicada cláusula, que deberán ser aportados en todo caso.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se podrá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de diez (10) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: en la señalada en el punto 6.

2º) Domicilio: en los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: en los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la re-

misión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II (en la Sala de Juntas de esta Consejería).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 11 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306525, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475127, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2003.-
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

2393 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la asistencia técnica para el asesoramiento a la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-19/02, correspondientes a la planta de tratamiento y eliminación de residuos de MER, residuos animales y determinados residuos sanitarios en el Complejo Ambiental de Arico, término municipal de Arico (Tenerife).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

c) Nº de expediente: AS-C-5/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de una asistencia técnica de asesoramiento a la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-19/02, correspondientes a la redacción del proyecto definitivo de construcción, la ejecución de las obras, el suministro de los equipos y la puesta en marcha de una instalación para el tratamiento y eliminación de residuos animales, residuos de MER y determinados residuos sanitarios en el Complejo Ambiental de Arico, isla de Tenerife, con el fin de facilitar el cometido del director de las citadas obras y cooperar en el control más riguroso de su ejecución.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en la isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): máximo hasta el día 30 de noviembre de 2003, siempre condicionado al plazo de ejecución del contrato al que sirve de base.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: sesenta y ocho mil euros (68.000,00 euros).

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del T.R.L.C.A.P., los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (Centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los diez (10) días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en particular por los señalados con los números 2, 3 y 4, de la indicada cláusula, que deberán ser aportados en todo caso.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se podrá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de diez (10) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: en la señalada en el punto 6.

2º) Domicilio: en los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: en los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife- 38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco (en la Sala de Juntas de esta Consejería).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306525, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475127, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2003.-
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

Consejería de Sanidad y Consumo

2394 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 28 de mayo de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de diversos concursos y procedimientos negociados tramitados en esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-02/03.

Contrato: suministro.

Objeto: material sanitario de consumo y reposición (compresas, gasas y pañales).

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base de licitación, importe total: 145.343,79 euros.

Adjudicación, fecha: 11 de febrero de 2003.

Adjudicatarios e importes: Laboratorios Indas, S.A., 43.769,00 euros; Torras Valenti, S.A., 51.154,64 euros; Marcial Fernández Betancort, S.L., 11,79 euros; Fermón Indis, S.L., 24.465,00 euros; Tyco Healthcare Spain, S.L., 9.476,44 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM- 03/03.

Contrato: suministro.

Objeto: material sanitario de consumo y reposición (agujas).

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base de licitación, importe total: 10.089,36 euros.

Adjudicación, fecha: 11 de febrero de 2003.

Adjudicatarios e importes: Marcial Fernández Betancort, 595,01 euros; B. Braun Medical, S.A., 3.765,33 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-04/03.

Contrato: suministro.

Objeto: material sanitario de consumo y reposición (agujas).

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base de licitación, importe total: 12.544,74 euros.

Adjudicación, fecha: 11 de febrero de 2003.

Adjudicatarios e importes: Marcial Fernández Betancort, 1.024,91 euros; B. Braun Medical, S.A., 3.839,83; Técnicas Médicas Mab, S.A., 4.830,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-05/03.

Contrato: suministro.

Objeto: material sanitario de consumo y reposición (jeringas).

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base de licitación, importe total: 10.892,55 euros.

Adjudicación, fecha: 11 de febrero de 2003.

Adjudicatarios e importes: B. Braun Medical, S.A., 9.634,60 euros; Marcial Fernández Betancort, 1.135,01 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-06/03.

Contrato: suministro.

Objeto: material sanitario de consumo y reposición (jeringas).

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base de licitación, importe total: 13.510,15 euros.

Adjudicación, fecha: 11 de febrero de 2003.

Adjudicatarios e importes: B. Braun Medical, S.A., 9.634,60 euros; Marcial Fernández Betancort, S.L., 3.752,61 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-07/03.

Contrato: suministro.

Objeto: material sanitario de consumo y reposición (protección personal).

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base de licitación, importe total: 45.692,38 euros.

Adjudicación, fecha: 11 de febrero de 2003.

Adjudicatarios e importes: Medical Canarias, S.A., 23.820,00 euros; Fermón Indis, S.L., 10.999,00 euros; Allegiance, S.L., 9.116,98 euros; 3M España, S.A., 1.292,00 euros;

Nº EXPEDIENTE: C.P. SUM-08/03.

Contrato: suministro.

Objeto: material sanitario de curas.

Publicación: Boletín Oficial de Canarias nº 7, de 13 de enero de 2003.

Presupuesto base de licitación, importe total: 96.292,00 euros.

Adjudicación, fecha: 31 de marzo de 2003.

Adjudicatarios e importes: Fermón Indis, S.L., 1.920,00 euros; Marcial Fernández Betancort, S.A., 21.777,15 euros; Smith Nephew, S.A., 42.170,00 euros; Torras Valenti, S.A., 15.890,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: C.P. SUM-09/03.

Contrato: suministro.

Objeto: tubos de extracción de muestras por vacío.

Publicación: Boletín Oficial de Canarias nº 7, de 13 de enero de 2003.

Presupuesto base de licitación, importe total: 59.418,00 euros.

Adjudicación, fecha: 10 de marzo de 2003.

Adjudicatario e importe: Joaquín Roldán, S.A., 59.357,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: C.P. SUM-10/03.

Contrato: suministro.

Objeto: material de limpieza y aseo.

Publicación: Boletín Oficial de Canarias nº 13, de 21 de enero de 2003.

Presupuesto base de licitación, importe total: 86.604,90 euros.

Adjudicación, fecha: 31 de marzo de 2003.

Adjudicatario e importe: Representaciones Bricej, S.L., 45.230,00 euros; Fermón Indis, S.L., 7.875,00 euros; Marcial Fernández Betancort, S.A., 3.666,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-12/03.

Contrato: suministro.

Objeto: tubo de RX para Tac.

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base de licitación, importe total: 35.050,00 euros.

Adjudicación fecha: 8 de enero de 2003.

Adjudicatario e importe: Toshiba Medical Systems, S.A., 35.050,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: C.P. SUM-15/03.

Contrato: suministro.

Objeto: suministro de especialidades farmacéuticas.

Publicación: Boletín Oficial de Canarias nº 7, de 13 de enero de 2003.

Presupuesto base de licitación, importe total: 72.712,80 euros.

Adjudicación fecha: 31 de marzo de 2003.

Adjudicatarios e importes: Aventis Pharma, S.A., 12.772,80 euros; Glaxosmithkline, S.A., 24.871,00 euros; Rottapharm, S.A., 10.500,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: C.P. SUM-16/03.

Contrato: suministro.

Objeto: suscripción de revistas.

Publicación: Boletín Oficial de Canarias nº 164, de 11 de diciembre de 2002.

Presupuesto base de licitación, importe total: 35.555,00 euros.

Adjudicación fecha: 8 de enero de 2003.

Adjudicatario e importe: Meditécnica, S.L., 35.555,00 euros.

Arrecife, a 28 de mayo de 2003.- La Gerente, Blanca Fraguera Gil.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

2395 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 3 de junio de 2003, que convoca concurso público para la contratación de la obra denominada Ampliación Ciencias Básicas, 2ª fase.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/AMPLBASICAS2ª/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: ejecución de la obra "Ampliación Ciencias Básicas, 2ª fase".

b) División por lotes y número: único.

c) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Tafira.

d) Plazo de ejecución (meses): cuatro meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (euros): 269.240,59 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Exento.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: calle Murga, 21, planta 4ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 451000, (928) 451023 y (928) 452765.

e) Telefax: (928) 453301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): grupo: C; subgrupo: todos; categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 9.2 del Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 4 de julio de 2003, hasta las catorce horas.

b) Documentación a presentar: contenido sobres números 1, 2 y 3 según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General (Servicios Administrativos).

2º) Domicilio: calle Murga, 21, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes (concurso): cláusula 13.3.1.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).

b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Fecha: 15 de julio de 2003.

e) Hora: trece horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

11. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://azuaje.ulpgc.es>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2003.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

2396 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 6 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Reformado de proyecto de paso a subterráneo de línea aérea de alta tensión, doble circuito, a 66 KV de S.E. Cinsa al apoyo nº2, ubicada en salida de Cinsa (Barrio de Salinetas), término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº AT 00R005.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 00R005, denominado: Reformado de proyecto de paso a subterráneo de línea aérea de alta tensión, doble circuito, a 66 KV desde S.E. Cinsa al apoyo nº 2.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en calle José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de dos tramos de línea, afectando al término municipal de Telde, con las siguientes características.

Tramo I: línea subterránea, trifásica, de circuito doble, a 66 kV de tensión de servicio, con origen en S.E. Cinsa y final en apoyo nº 2 existente de la línea sur-mar, con una longitud total de 240 metros y sección de 1 x 630 mm² Al.

Tramo II: línea aérea, trifásica, de circuito doble, a 66 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo nº 2 existente de la línea sur-mar y final en apoyo nº 3 existente de la línea sur-mar, con una longitud total de 368,9 metros y sección de 281,1 mm² AL-AW.

El presupuesto de la instalación citada es de 160.239 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportu-

nas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de mayo de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

2397 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de junio de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso interpuesto por Dña. Ana María Rodríguez Martín, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 0000177/2003 (Procedimiento Abreviado).*

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Santa Cruz de Tenerife, de 22 de mayo de 2003, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO:

1º) Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 0000177/2003, seguido a instancia de Dña. Ana María Rodríguez Martín.

2º) Hacer pública la presente a efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 0000177/2003, promovido por Dña. Ana María Rodríguez Martín contra la Resolución de esta Secretaría General Técnica, de 9 de abril de 2003, por la que se deniegan las solicitudes de reconocimiento del grado 18, como grado personal consolidado desde la fecha de ingreso en el Cuerpo Administrativo, de Dña. Genoveva Candelaria López Fernández, Dña. Ana María Rodríguez Martín, Dña. Lourdes González de Chávez Barrios y Dña. Amelia Fernández Morales, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, a contar a partir de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Jesús Velayos Morales.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

2398 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 22/01, dirigida a D. Antonio Carmona Heredia, en ignorado paradero.*

Habiéndose intentado notificar a D. Antonio Carmona Heredia la Propuesta de Resolución de fecha 26 de marzo de 2002, recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 22/01, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de La Laguna, Grupo 70 Viviendas Padre Anchieta, Edificio S. Benito, portal 2, bajo A, resultando infructuosa su entrega y siendo ignorado el paradero de D. Antonio Carmona Heredia a efectos de la notificación de dicho trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a D. Antonio Carmona Heredia la Resolución de fecha 26 de marzo de 2002, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Laguna, Grupo 70 Viviendas Padre Anchieta, Edificio S. Benito, portal 2, bajo A, desahuciendo a D. Antonio Carmona Heredia por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en la vivienda, con apercibimiento de proceder, en caso contrario, al lanzamiento de los mismos.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada an-

te el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 2003.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

2399 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 61/01, dirigida a D. Severiano Estévez Fuentes, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Severiano Estévez Fuentes, a efectos de la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 61/01, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Los Realejos, Grupo Nuestra Señora de las Mercedes, nº 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a D. Severiano Estévez Fuentes la Propuesta de Resolución de fecha 14 de mayo de 2003, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Los Realejos, Grupo Nuestra Señora de las Mercedes, nº 1, desahuciendo a D. Severiano Estévez Fuentes por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento sería ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designaría las personas

que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabaría la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso de las Fuerzas de Orden Público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.C. nº 216, de 7.9.68), se le notifica que tiene un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de la presente para alegar cuanto considere a su defensa, significándole que transcurrido dicho plazo sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2003.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

2400 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 13/03, dirigida a D. Sergio Arvelo Ruiz, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Sergio Arvelo Ruiz, a efectos de la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 13/03, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-5, bloque A, 4º, número 7, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a D. Sergio Arvelo Ruiz la Propuesta de Resolución de fecha 14 de mayo de 2003, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-5, bloque A, 4º, número 7, desahuciendo a D. Sergio Arvelo Ruiz por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la pu-

blicación de la Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento sería ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designaría a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabaría la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso de las Fuerzas de Orden Público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.C. nº 216, de 7.9.68), se le notifica que tiene un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de la presente para alegar cuanto considere a su defensa, significándole que transcurrido dicho plazo sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2003.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

2401 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 17/03, dirigida a D. Tomás Martín González, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Tomás Martín González, a efectos de la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 17/03, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Tíjarafe, Grupo 18 Viviendas Virgen de Candelaria, vivienda nº 15, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a D. Tomás Martín González, la Propuesta de Resolución de fecha 14 de mayo de 2003, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Tifaraje, Grupo 18 Viviendas Virgen de Candelaria, vivienda nº 15, desahuciendo a D. Tomás Martín González por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento sería ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designaría las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabaría la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso de las Fuerzas de Orden Público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.C. nº 216, de 7.9.68), se le notifica que tiene un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de la presente para alegar cuanto considere a su defensa, significándole que transcurrido dicho plazo sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2003.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

2402 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 21/03, dirigida a Dña. Marcelina Cruz Cruz, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de Dña. Marcelina Cruz Cruz, a efectos de la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 21/03, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-21, I, portal 6, 3º A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a Dña. Marcelina Cruz Cruz la Propuesta de Resolución de fecha 14 de mayo de 2003, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-21, I, portal 6, 3º A, desahuciendo a Dña. Marcelina Cruz Cruz por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento sería ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designaría las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabaría la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso de las Fuerzas de Orden Público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.C. nº 216, de 7.9.68), se le notifica que tiene un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de la presente para alegar cuanto considere a su defensa, significándole que transcurrido dicho plazo sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2003.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

2403 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 24/03, dirigida a D. Valentín Suárez Pérez, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Valentín Suárez Pérez, a efectos de la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 24/03, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudica-

tario, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Alisios II, Cta. 70, calle Transversal Chaxiraxi, 2º A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a D. Valentín Suárez Pérez la Propuesta de Resolución de fecha 16 de mayo de 2003, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Alisios II, Cta. 70, calle Transversal Chaxiraxi, 2º A, desahuciendo a D. Valentín Suárez Pérez por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento sería ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designaría a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabaría la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso de las Fuerzas de Orden Público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.C. nº 216, de 7 de septiembre), se le notifica que tiene un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de la presente para alegar cuanto considere a su defensa, significándole que transcurrido dicho plazo sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2003.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

2404 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de mayo de 2003, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 0000541/2003, promovido por Ferrovial, S.A.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ordinario nº 0000541/2003, promovido por Ferrovial, S.A., en relación a la Resolución desestimatoria por “acto presunto” de la reclamación de los intereses legales de demora por retraso en el pago de las certificaciones números 3, 4, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la obra denominada “Reposición Grupo 100 Viviendas Los Molinos, La Laguna”.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 0000541/2003, para que puedan comparecer ante la Sala y personarse en los autos en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Se hace saber al mismo tiempo que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2003.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

2405 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de mayo de 2003, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 597/2003, formulado por Dña. Teresa Prida Armenteros.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso con-

tencioso-administrativo nº 597/2003, interpuesto por Dña. Teresa Prida Armenteros contra la Resolución de la Viceconsejería de Infraestructuras de fecha 26 de marzo de 2003, recaída en el expediente de extinción de contrato de adjudicación nº 13/01, seguido por fallecimiento de D. Salvador Prida Huerta, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Granadilla de Abona, Grupo 36 Viviendas de Granadilla, portal 6, bajo A.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 597/2003, para que puedan comparecer ante la Sala y personarse en los autos en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente.

Se hace saber al mismo tiempo que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que hay lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2003.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

2406 *Viceconsejería de Pesca.- Corrección de errores del anuncio de 14 de enero de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a solicitud de concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre y concesión administrativa de cultivos marinos para llevar a cabo un proyecto dedicado al engorde y producción de*

dorada y lubina, situado al norte de la Punta Juan Graje, frente al término municipal de Tijarafe (La Palma), promovido por la empresa Acuihope, S.L.- Expte. nº 1/02/TF (B.O.C. nº 34, de 19.2.03).

Advertido el error en el texto remitido para la publicación del citado anuncio inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 2003/34, de 19 de febrero de 2003, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

En el texto, donde dice: "... situado frente a Punta Juan Graje, en el término municipal de Villa y Puerto de Tazacorte, isla de La Palma, ...", debe decir: "... situado al norte de la Punta Juan Graje, frente al término municipal de Tijarafe, isla de La Palma, ...".

En virtud de esta modificación y corrección de errores se reabre el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, encontrándose la documentación técnica constituida por el Proyecto y el correspondiente Estudio de Impacto Ecológico incluido en el mismo, en la sede de la Secretaría Territorial de Pesca (Edificio de Usos Múltiples, 11ª planta, calle La Marina, 25, Santa Cruz de Tenerife) y en el Ayuntamiento de Tijarafe, a disposición de quienes tengan interés en examinarlo, a efectos de remisión de escritos e informes al respecto. Todo ello conforme a lo establecido en el artº. 10 de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos (B.O.E. nº 153, de 27.6.84), así como a lo previsto en el artº. 133.1 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas (B.O.E. nº 297, de 12.12.89).

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2003.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

2407 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 5 de junio de 2003, por el que se notifica a D. Fernando Aguilar Pérez, la Resolución sancionadora por infracción pesquera en el expediente nº 185/02TF, en ignorado domicilio.*

No teniendo constancia del domicilio de D. Fernando Aguilar Pérez se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca de fecha 28 de mayo de 2003, en el expediente sancionador por infracción pesquera nº 185/02 TF.

DENUNCIADO: D. Fernando Aguilar Pérez.

AYUNTAMIENTO: San Cristóbal de La Laguna.

ASUNTO: Resolución sancionadora por infracción pesquera en el expediente nº 185/02 TF.

Visto las actuaciones practicadas en el presente expediente incoado a D. Fernando Aguilar Pérez, y en base a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero.- Según la denuncia levantada por los Agentes de la Policía Local de Los Realejos, el día 12 de julio de 2002, D. Fernando Aguilar Pérez practicó la pesca submarina en zona prohibida, concretamente, en la Playa del Socorro en Los Realejos.

Segundo.- El hecho denunciado tuvo lugar en aguas interiores de Canarias, donde es competente el Gobierno de Canarias.

Tercero.- Transcurrido el plazo de quince días desde la notificación de iniciación del expediente al denunciado, mediante publicación de anuncio de 7 de marzo de 2003, publicado en Boletín Oficial de Canarias nº 60, del día 27 de marzo de 2003, el mismo no ha aportado alegaciones ni otros documentos en el presente expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competencia de la Viceconsejería de Pesca la resolución del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12.3.E).b) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y que dice: E) En materia de ordenación e inspección pesqueras: b) "La ejecución y el control del cumplimiento de dicha normativa, mediante el ejercicio de las potestades de inspección y vigilancia y en su caso, imposición de sanciones".

El artículo 23.5.a) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, establece sobre la competencia sancionadora: "La instrucción de los procedimientos relativos a las infracciones corresponderá a la unidad administrativa de la Viceconsejería de Pesca a la que se le atribuya. La competencia para la iniciación del procedimiento e imposición de las sanciones correspondientes a las infracciones establecidas en esta disposición corresponderá: a) Al Viceconsejero de Pesca en los supuestos de infracciones leves y graves".

II.- El artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, establece que: "La pesca submarina se practicará ... en las zonas acotadas que se establezcan"; y la Orden de 30 de octubre de 1986 en su artículo único establece las zonas permitidas para la práctica de la pesca submarina en la isla de Tenerife.

III.- El hecho cometido y que constituye una presunta infracción contra el precepto indicado en el fundamento jurídico segundo es calificado como grave de acuerdo con los criterios de calificación contenidos en el artículo 21.2.2.d) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo que, sobre las infracciones en materia de pesca en aguas interiores y marisqueo, dispone: "Infracciones graves. A los efectos de la presente disposición se consideran infracciones graves en materia de pesca en aguas interiores y marisqueo, las siguientes: ... d) El ejercicio de la pesca en fondos prohibidos, en caladeros o períodos de tiempo no autorizados o en zonas de veda".

IV.- Se han cumplimentado todos los trámites establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

RESUELVO:

Primero.- Imponer a D. Fernando Aguilar Pérez una sanción por importe de trescientos un (301) euros, respectivamente, por haber vulnerado lo previsto en el artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario.

Se le informa que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Asimismo se le informa que, en caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad y querer proceder al abono de la sanción propuesta, deberá solicitar el correspondiente documento de ingreso en la Secretaría Territorial de Pesca, Edificio de Usos Múltiples I, calle La Marina, 26, planta 11, en Santa Cruz de Tenerife, y proceder al abono de la misma, dando lugar este hecho a la finalización del procedimiento sancionador.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2003.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

2408 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de junio de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al Procedimiento Ordinario nº 72/2002, interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO. de Canarias, contra el Decreto 131/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados.*

Visto el Acuerdo de fecha 9 de mayo 2003, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el Procedimiento Ordinario nº 72/2002, interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO. contra el Decreto 131/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 99, de 3 de agosto de 2001, y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de administrados por determinar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 72/2002, seguido a instancia de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO. de Canarias.

Segundo.- Notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados emplazándoles a los efectos de que puedan comparecer y personarse, en legal forma, como parte en el procedimiento de referencia en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, en el Boletín Oficial de Canarias, significándoles que de personarse fuera del mencionado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, continuando el mismo, de no personarse, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

2409 *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 4 de junio de 2003, relativo a requerimiento de documentación a los interesados de las subvenciones reguladas en la Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se convocaron, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.*

Por Orden de 20 de marzo de 2003, se convocaron, para el año 2003, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

El apartado 2 de la base sexta de la mencionada Orden establece que la Dirección General de Estructuras Agrarias llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado para que, en el plazo de diez (10) días subsane, y complete los documentos y datos que deben presentarse, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho requerimiento será notificado a los peticionarios mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se requiere a los interesados relacionados en el anexo que se acompaña para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, con la expresa advertencia de que si así no lo hiciesen y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2003.- El Director General de Estructuras Agrarias, Mariano José Lorenzo Brito.

ANEXO
(Santa Cruz de Tenerife)

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1806	F38323093	PRODIGORA	SAT	1,2,9,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,32,
38/1807	43344931M	DELGADO LUIS	JUAN JESUS	16,
38/1809	41995040F	LOPEZ PEREZ	ODORICA	2,
38/1810	43344921H	HERNANDEZ HERNANDEZ	MARIA L.	16,
38/1814	E38258836	URBANO TRUJILLO TRUJILLO CIA	C.B.	2,
38/1816	43361196D	BARRAS MARTIN	MARIA M.	29,30,31,35,36,37,39,40,
38/1817	78672141C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Mª TERESA	4,16,
38/1820	41865688F	RODRIGUEZ HERNANDEZ	ALBERTO	2,
38/1840	78401251R	LIMA NEGRIN	RAMIRO F	16,
38/1843	43615107T	GUILLEN RIVERO	NURIA	4,16,
38/1844	41950025A	MENDEZ TOLEDO	ANDRES	4,16,
38/1845	42066058R	QUINTANA AGUIAR	JONATHAN	16,
38/1846	41998998D	FUMERO QUIJADA	ANTONIO	4,
38/1850	42939166Y	TEJERA EXPOSITO	VICTOR	4,
38/1852	42087900Q	MARTIN MARTIN	JULIAN J	4,
38/1857	41998503C	ALVAREZ RODRIGUEZ	ISOLINA C	4,
38/1858	41794935W	COELLO BARROSO	ANTONIO	1,4,31,
38/1859	78367143W	PEREZ GOMEZ	SECUNDINO	28,29,
38/1862	42849636S	QUINTANA ARACIL	CLAUDIO	2,10,12,16,31,
38/1863	B38250338	CASA DEL AGRICULTOR MARRERO	S.L	9,23,26,31,
38/1867	42849636S	QUINTANA ARACIL	CLAUDIO	1,2,16,
38/1868	42849636S	QUINTANA ARACIL	CLAUDIO	1,2,4,10,16,
38/1869	B38339495	ARIDOS ATLANTICO	S.L.U	9,18,19,22,23,
38/1871	42013862S	MESA RODRIGUEZ	PRIMITIVA	4,16,
38/1872	54041703Y	HERRERA MARRERO	CONCEPCION	4,9,16,22,29,
38/1875	42024802F	MARTIN MATIAS	Mª.ROSARIO	4,16,
38/1878	B38265526	BALIERAS	S.L	20,
38/1879	42000036N	DIAZ DIAZ	AUGUSTO	31,
38/1882	43606240B	LOPEZ MOLINA	Mª. MERCEDE	14,
38/1885	78379009T	RAMOS GONZALEZ	JUAN PEDRO	4,7,9,10,16,
38/1886	43813053P	DE LA ROSA YANES	CAROLINA	2,4,7,20,31,
38/1887	42033833E	MARQUEZ SANTIAGO	JUAN CELSO	4,16,31,
38/1889	42021999X	GONZALEZ DE LA ROSA	Mª. GUILLE.	4,16,
38/1890	B38715603	VIVER CACTUS GUIMAR	S.L	2,
38/1891	41904988T	DELGADO GOMEZ	MIGUEL ANG	1,2,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1893	41776658X	REVERON CARMONA	CONCEPCION	24,
38/1899	41958620L	PEREZ MARTIN	FELIX M.	4,
38/1900	22628922G	VERRANO BERTO	VICENTE	7,16,19,
38/1901	41866518D	AYALA PEREZ	AMALIA	16,
38/1903	00200617B	PEREZ RODRIGUEZ	MIGUEL	1,16,30,
38/1925	41869544E	CODESIDO ASCANIO	J. ENRIQUE	7,
38/1926	78391603J	DIAZ GARCIA	OBDULIA	7,
38/1928	41906222S	MACHADO SALAZAR	Mª. ISABEL	7,
38/1929	B38568523	ASESORES VIT. Y ENO. BENAIGA	S.L.L.	25,32,
38/1937	41973941E	VERDE DORTA	DOMINGO	16,
38/1938	42011310Q	BETHENCOURT RODRIGUEZ	JUAN	10,30,31,
38/1939	41895467R	HERRERA TORRES	ILDEFONSO	2,4,7,9,19,22,30,
38/1941	45435745G	GAMEZ ROJAS	ANA Mª	2,4,7,30,
38/1942	42064241R	CABRERA GONZALEZ	MARIA C.	30,
38/1943	42014463H	LORENZO RODRIGUEZ	TOMAS	30,
38/1945	43362681E	DE LEON LOPEZ	JUAN R.	16,
38/1947	78370010V	DIAZ GUILLERMO	ENRIQUE H.	4,16,
38/1948	F38019683	CASTRO ABAJO	S.A.T 2471	25,32,
38/1949	41931126X	ACOSTA GARCIA	ELIAS	16,
38/1953	45440227R	BARRETO RODRIGUEZ	ANTONIO	8,9,16,
38/1954	42034212X	HERRERA RODRIGUEZ	CARMEN D.	9,16,22,30,
38/1955	E38406971	LAS LUCANAS	C.B.	1,19,
38/1957	41986349X	RODRIGUEZ VIERA	ELICIO	4,16,31,
38/1958	41967351X	GUTIERREZ RODRIGUEZ	MARIA R.	16,
38/1959	78380955Z	HERNANDEZ ESTEVEZ	MARIA P.	4,16,21,31,
38/1962	78388116E	FEBLES RODRIGUEZ	Mª TERESA	16,
38/1964	42029758H	JORGE DELGADO	PEDRO V.	4,16,
38/1966	42045542R	PADRON GONZALEZ	Mª AMPARO	16,23,
38/1969	43828069M	LUIS QUINTERO	LUIS A	4,16,31,
38/1970	52822861A	OLIVA GONZALEZ	ANDRES	4,16,31,
38/1972	43356883C	RODRIGUEZ GARCIA	VICENTE F.	4,12,13,14,16,28,29,31,
38/1975	78384826K	CABRERA RODRIGUEZ	MARIA E.	4,16,
38/1976	42047136P	GONZALEZ GONZALEZ	SUSANA	4,9,31,
38/1978	78343164N	DIAZ GOMEZ	JOSE A.	4,16,31,
38/1979	41995275N	CRISOSTOMO DELGADO	JOSE F.	16,27,30,33,34,35,36,37,39,40,41,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/1981	43606040H	GONZALEZ DELGADO	FLORENCIO	4,16,
38/1982	E38077566	ALONSO TABARES DE LUGO	C.B.	27,30,33,34,35,37,39,40,
38/1984	E38376380	PONTE GONZALEZ DE MESA	C.B.	14,19,20,30,33,34,
38/1986	78409119A	PADRON ARMAS	LUIS DAEL	4,16,
38/1988	78675927B	PADRON PADRON	PAUL	16,
38/1990	78401243Q	FEBLES PADRON	Mª ELVIRA	4,16,
38/1992	78375009W	GONZALEZ PADRON	DIONISIO	1,2,16,
38/1994	78402800D	CASAÑAS BRITO	PEDRO ELOY	1,16,
38/1995	78397040E	MORALES PADRON	CARLOS L	16,
38/1997	42854833Z	VERDE ALEMAN	ORLANDO M.	16,
38/1998	78676078R	FEBLES FERNANDEZ	SERGIO	16,
38/2000	41970813E	GONZALEZ MARTIN	ANIBAL M.	4,30,31,
38/2001	78401253A	CASTAÑEDA PADRON	SERGIO	2,16,
38/2004	42037584R	GONZALEZ LEON	EULOGIO	16,23,
38/2005	78365142W	MENDEZ GARCIA	ALVARO	16,30,
38/2007	78401227T	MENDEZ CEJAS	ANDRES	1,2,16,31,
38/2008	78402271D	ARMAS AYALA	Mª.VERONIC	16,
38/2016	78680192K	CASAÑAS ACOSTA	MARIA G.	16,23,30,
38/2018	41951904L	GARCIA MARRERO	MIGUEL A.	31,
38/2021	B38702635	PENCA ZABILA	S.L.	9,26,28,
38/2022	43610267J	HERNANDEZ MARTIN	JOSE ANGEL	4,9,16,22,
38/2024	41986422Z	JIMENEZ GONZALEZ	CECILIO	4,12,13,14,16,
38/2026	B38657789	CHAVEZ SAN DIEGO	S.L.	25,26,28,29,
38/2035	41842689P	ARMAS LIMA	ENRIQUE	4,16,
38/2037	X0595439S	WECHSELBERGER	MANFRED	1,4,16,30,31,
38/2038	78405684H	ESPINOSA RAMOS	JAIMÉ	30,
38/2040	78368159Y	SPINOLA DIAZ	GUMERSINDO	28,
38/2045	52820555C	CABRERA GONZALEZ	PEREGRINA	16,
38/2046	41973314Q	GONZALEZ GONZALEZ	FELIX	16,
38/2049	52823044W	CABRERA HERNANDEZ	JOSE M.	16,
38/2051	78614169P	GONZALEZ CABRERA	Mª ESTHER	16,28,
38/2053	43340568N	DONIZ GARCIA	JUANA	16,
38/2054	78391787J	GARCIA DE LA CRUZ	RAFAEL	16,
38/2055	41974407M	TEJERA ALVAREZ	JOSE A	16,30,
38/2057	78384571L	CABRERA ALONSO	MERCEDES	16,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/2058	78375379G	DONIZ DONIZ	ANASTASIO	4,16,21,
38/2059	78621433G	GARCIA PEREZ	ANA ROSA	4,16,
38/2060	43356453G	GARCIA PEREZ	EPIFANIO	4,16,
38/2062	43345729K	DONIZ DONIZ	ARACELI	4,16,
38/2063	B38603296	HUIXQUILOCAN	S.L.U.	16,
38/2064	43341687G	LORENZO ACOSTA	ARABIA	16,20,21,
38/2065	41814318L	GARCIA RODRIGUEZ	SEBASTIAN	4,16,
38/2067	43340683N	ALONSO MARRERO	DOMINGO	16,
38/2068	43345796L	DONIZ DONIZ	ONELIA	16,
38/2069	78393797E	GONZALEZ FARRAIS	ZENOBIA	16,
38/2070	52821058V	GARCIA CRUZ	JUAN JOSE	14,16,30,
38/2071	43346822X	RUIZ LABRADOR	CORALINA	16,
38/2072	43356998C	GARCIA PEREZ	MIGUEL A.	4,8,16,
38/2073	78607873Z	GARCIA DE LA CRUZ	ANA DELIA	4,16,
38/2074	52822990V	GONZALEZ DONIZ	Mª CARMEN	1,16,
38/2075	43359373A	GARCIA GONZALEZ	ROSA MARIA	16,
38/2077	78620584Y	LUIS ALONSO	LIDIA	16,
38/2078	43359773N	GARCIA GARCIA	CARMEN R.	8,16,
38/2079	41900228R	GARCIA MORALES	ANTONIO	16,
38/2080	78604867K	DONIZ DONIZ	Mª DOLORES	16,28,29,
38/2082	43377372Q	GARCIA GARCIA	MARIA C.	16,
38/2084	41986195V	CABRERA ALONSO	JUANA	16,
38/2085	43375890Y	DONIZ DONIZ	MARIA C.	16,
38/2086	52820942Q	DELGADO DONIZ	JOSE MANUE	16,
38/2087	41945957Y	DONIZ CASAÑAS	OCTAVIO	16,
38/2088	41817539C	TORRES MORALES	RAMON	30,
38/2089	A38050126	CULPLA	S.A.	21,25,32,
38/2090	78393625B	CABRERA LABRADOR	HONORIO	2,
38/2091	78335738S	HERNANDEZ GONZALEZ	CORAL	4,31,
38/2092	43345538Z	GARCIA HERNANDEZ	SIGFREDO	16,28,29,
38/2093	41796217L	ZARATE MACHADO	MARIA L.	4,28,29,31,
38/2094	07528639A	MUÑOZ RAMOS	ANTONIO	12,13,14,20,30,
38/2096	78370165B	BAUTISTA ARBELO	BARBARA Mª	30,
38/2097	B38457859	COSTA EL RAYO	S.L	25,32,
38/2098	43348711J	LOPEZ LUIS	MARIA B.V.	4,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/2099	43355380N	LOPEZ REYES	GUILLERMO	9,22,
38/2101	41819937A	GONZALEZ HERNANDEZ	FERNANDO	4,31,
38/2102	43776857Z	MARTIN GONZALEZ	MANUEL	19,
38/2103	41987577L	CABRERA GONZALEZ	ASCENSION	4,9,
38/2104	B38617940	SOLARIS CANARIAS	S.L.	1,8,10,23,25,26,32,
38/2107	43353575R	DIAZ GARCIA	ROSA NIEVE	7,
38/2108	52820207V	FERNANDEZ GALVAN	MANUEL E.	4,
38/2109	43350208S	GARCIA FARRAIS	SANTIAGO	2,4,21,
38/2110	78398300V	DUQUE SANCHEZ	JUAN A.	15,16,24,31,
38/2111	42006342Q	DONIZ LORENZO	LEOCADIO	4,16,
38/2112	52821811B	HERNANDEZ GARCIA	JESUS A.	2,16,24,
38/2113	41918242Y	FRANCISCO MARTIN	MIGUEL A.	2,16,30,
38/2117	52821357V	DONIZ DONIZ	JOSE	4,
38/2118	78341515L	ALONSO GONZALEZ	CANDELARIA	4,16,
38/2122	43353928D	LLANOS LLANOS	HERIBERTO	1,2,9,16,22,30,
38/2123	42023972M	FARIÑA HERNANDEZ	JORGE	2,
38/2124	A38546495	CANINVEST-2000	S.A.	1,16,26,31,
38/2125	B38382016	RURAL TENO	S.L.	1,25,26,28,
38/2126	A38002796	TENO	S.A.	4,12,13,25,26,28,32,
38/2127	43828696B	QUINTERO DARIAS	MARISELA	16,
38/2131	42034471Q	PADRON CABRERA	ESTEBAN	16,
38/2132	50060929A	RIOS AVILEO	BLANCA N.	16,
38/2133	78673956H	BARRERA CASAÑAS	LUIS M.	1,
38/2135	41979794X	MENDEZ CASAÑAS	MANUEL R.	4,
38/2136	43796203V	CASAÑAS DIAZ	MANOLA	20,30,
38/2141	78374874M	SANCHEZ PADRON	FELIX	30,
38/2143	43366982E	PEREZ GUTIERREZ	MONICA	10,23,31,
38/2145	78400552S	HERRERA CASTAÑEDA	ROSARIO D.	16,
38/2146	42884264M	GONZALEZ PADRON	MARIA	16,31,
38/2147	78365195D	HERNANDEZ CASAÑAS	RAMONA	16,
38/2148	77298823D	MICO JIMENEZ	MARIA C.	16,
38/2150	43343215Z	MARTEL CHAVEZ	FRANCISCO	4,
38/2151	43351269H	DONIZ MELCHOR	AVELINO	8,10,11,12,13,14,15,23,24,31,
38/2173	00268150Q	CORDON VERGARA	ELENA	33,
38/2176	B38709796	ECOCABRITO	S.L.	1,26,28,29,31,32,

Expte.	N. I. F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/2181	43814038G	GARCIA RODRIGUEZ	JORGE	4, 16,
38/2182	A38026845	EXPLOT. AGROPEC. Y CONST. POLS.A		4, 9, 22, 25, 26, 32,
38/2187	78349499E	MORALES GARCIA	JOSE	31,
38/2188	F38630422	LA TRINCHERA-MEDANO	S. A. T.	1, 4, 9, 25, 26, 28, 29, 32,
38/2189	43615641M	MARRERO SUAREZ	MARIA D.	1, 2, 4, 9, 16, 22, 30,
38/2190	43790355B	DELGADO GONZALEZ	JULIO MANL	1, 4, 16, 30, 31,
38/2191	B38690350	HESPERIDES AGUMON TENERIFE	S. L.	1, 4, 9, 16, 22, 25, 26, 28, 29, 32,
38/2192	43790355B	DELGADO GONZALEZ	JULIO M.	1, 2, 4, 16, 30,
38/2193	B38712170	ASUTE	S. L.	1, 2, 4, 16, 25, 26, 28, 32,
38/2197	42046191Y	ALVAREZ MARTIN	MARIA PAZ	4,
38/2198	78397080Q	BRITO QUINTERO	JULIO	16,
38/2199	78676049H	ALVAREZ LOPEZ	BERNARDINO	16,
38/2200	78379154F	ROBAINA ZAMORA	JUANA P.	16,
38/2201	41965329N	MACHIN ARMAS	ANTONIO	16,
38/2202	43831049H	PADRON MENDOZA	ANGEL J.	16,
38/2203	78672289F	MONTESINOS CASTAÑEDA	RUBEN A.	16,
38/2204	78397994X	CASAÑAS PADRON	FRANCISCO	16,
38/2208	78673063E	ESPINOSA BENITEZ	OMAR	16,
38/2210	78408871P	ALONSO ARZOLA	JOSE E.	16,
38/2211	41868461C	LIMA MARTIN	ANTONIO	16,
38/2213	78675105V	FEBLES PADRON	CARLOS J.	16,
38/2214	78672808C	QUINTERO HERNANDEZ	MOISES	16,
38/2217	43831663B	PADRON PADRON	JUAN	4, 9, 19, 22, 28, 29,
38/2221	78398239W	FERNANDEZ MACHIN	JORGE	31,
38/2224	42042146D	RODRIGUEZ DIAZ	MARIA C.	2, 4, 9, 10, 16,
38/2231	43828337C	ALVAREZ LOPEZ	YAIZA	4, 16,
38/2232	78399145B	CASAÑAS MORALES	EMILIANO	16,
38/2233	41912045L	PADRON ZAMORA	AMOS	16,
38/2235	78397249R	PADRON HERNANDEZ	VIRGILIO	4, 12, 13, 14, 16, 31,
38/2236	78365178S	MENDEZ GARCIA	JUANA L.	31,
38/2238	41855195W	ARMAS ARMAS	MARCOS	22, 31,
38/2242	B38489290	PIPO Y ADAN	S. L.	1,
38/2246	42183946Z	PEREZ GOMEZ	Mª CELIA	11,
38/2258	43668629R	VAN-BAUMBERGHEN RODRIGUEZ	NIEVES ROS	4,
38/2265	E38244299	DEL CASTILLO OLIVARES Y SOTOMM*	CARMEN E	14, 16, 20, 41,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/2325	B38611679	PAZPES	S. L.	7, 20,
38/2329	42136514P	PEREZ HERNANDEZ	Mª NIEVES	30,
38/2340	42157026G	GONZALEZ MARTIN	JUAN CARLO	31,
38/2377	42177690Z	HERNANDEZ GARCIA	JAVIER	16, 20,
38/2378	42189662A	HERNANDEZ BAUTE	ITAHISA	30,
38/2379	42177706F	PAZ HERNANDEZ	JOSE MANUE	4, 20,
38/2380	42162031H	FRANCISCO CONCEPCION	Mª NEILA	27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,
38/2381	42151014H	GUERRA FELIPE	IRINEO	27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,
38/2383	42102886Y	FERNANDEZ CASTAÑEDA	LUIS	4,
38/2387	42137616Y	CASTRO RODRIGUEZ	NIVARIO	20,
38/2391	42169206V	FELIPE HERNANDEZ	INMACULADA	23,
38/2405	42166529P	PEREZ RODRIGUEZ	EUFROSIA	23,
38/2437	42159480C	GONZALEZ REMEDIOS	Mª ANGELES	2, 11,
38/2442	42163793D	DOMINGUEZ GOMEZ	ANGELES Mª	27, 35, 36, 37, 39, 40,
38/2445	42136802C	EXPOSITO MARTIN	RODRIGO	9, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,
38/2448	G38335105	FUNDACION DOCTOR MANUE	SL	24, 25, 26,
38/2454	42145327N	ACOSTA GUTIERREZ	JUANA E	27, 34, 35, 36, 37, 39, 40,
38/2456	X1619582Z	ARLAUDINI	MICHELA	30,
38/2464	43641544X	MUZA SIMON	JORGE LUIS	16,
38/2465	42161445F	OROPESA GUERRA	MARTIN	16,

Total expedientes: 230

(Las Palmas)

Expte.	N. I. F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 602	42484434F	MORENO HENRIQUEZ	ANTONIO	16,
35/ 603	F35317452	SAT CRUZ DE JEREZ	SAT	2, 12, 13, 20,
35/ 604	43279020N	ORTEGA NAVARRO	GUILLERMIN	2, 9,
35/ 606	42788383B	MELIAN PEÑATE	JUAN DIEGO	2, 4, 5, 7, 8, 28, 29,
35/ 610	42884698W	ALBERTO GARCIA	AGUSTIN J.	2, 31,
35/ 611	42784487W	DENIZ DENIZ	EXPEDITA	12,
35/ 612	42561701V	FALCON HENRIQUEZ	ARMANDO	31,
35/ 613	B35328848	CIA DE ALIMENTACION	ROGELIO HS. L.	17, 19, 21, 30,
35/ 615	43271688V	FERNANDEZ GARCIA	FRANCISCO	2, 11, 15, 20, 24, 30,
35/ 616	42762066Y	RAMIREZ SUAREZ	SERVANDO	30,
35/ 617	42833130T	RAMIREZ RODRIGUEZ	RAFAEL	13, 31,
35/ 619	42642572C	HUERTAS SANTANA	JOSE	14, 17, 18, 19, 27, 30, 33, 34, 36,
35/ 620	42730632J	GUTIERREZ GARCIA	ANTONIA T	2, 5, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 31,
35/ 621	42775552Z	NAVARRO MARRERO	JOSEFA Mª	5,
35/ 624	42731199M	SUAREZ MANRIQUE LARA	JOSE LUIS	2, 3, 7, 30,
35/ 628	42665123P	ORTEGA SUAREZ	ANGEL	22,
35/ 629	42616132F	ALMEIDA MACIAS	JUAN	2, 7,
35/ 630	42727183Z	NARANJO ISRAEL	BENITO	9, 30,
35/ 631	42844659Y	RODRIGUEZ NAVARRO	Mª DOLORES	14, 30, 31,
35/ 634	52857456Y	OJEDA ALVAREZ	Mª ISABEL	4, 15,
35/ 637	B35334085	BAMAFLOR	S. L.	2, 7, 9, 17,
35/ 638	B35728922	CUEVA MIZ	S. L. V.	1, 3, 24,
35/ 640	B35030485	LOMO DEL TRIGO	S. L.	25, 26,
35/ 641	42710271F	LEON RAMOS	ANASTASIO	12,
35/ 643	B38719167	EXPLOTACIONES VITIVINICOLAS	S. L.	7, 20, 31,
35/ 646	42846701R	QUINTANA TRUJILLO	JUAN MARTI	4,
35/ 647	42551355K	DIAZ MOLINA	ATANASIO	15,
35/ 648	42554885D	ESTEVEZ RODRIGUEZ	JOSE	15,
35/ 649	43664964Q	GONZALEZ GUERRA	ABEL ANTON	2, 7, 30, 31,
35/ 650	42779494T	SANTANA SOCORRO	JOSE JESUS	31,
35/ 652	42827833Q	HERNANDEZ GARCIA	SALVADOR	27, 30, 33, 37,
35/ 654	76684499S	RODRIGUEZ GARCIA	BERNARDINA	1, 3, 7, 14, 15, 17, 30,
35/ 655	76684499S	RODRIGUEZ GARCIA	BERNARDINA	1, 2, 3, 5, 7, 15, 17, 30,
35/ 656	B35062322	FOTO CLUB MONTSERRAT	S. L.	1, 3, 7, 12, 13, 15, 17, 25, 26,
35/ 657	B35524446	SUR 90 EDICIONES	S. L.	3, 5, 7, 12, 13, 15, 17, 25, 26, 32,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 658	42657794Q	SANTANA ALVAREZ	EUGENIO	2,5,6,7,30,
35/ 659	42641998K	VEGA NAVARRO	JUAN	7,20,
35/ 660	78458207D	SANCHEZ SANCHEZ	FRANCISCO	2,7,
35/ 661	78435093X	ROBAINA RAMIREZ	ADOLFO	30,34,35,37,38,39,40,41,
35/ 662	42785232B	VEGA PEREZ	ANTONIO	7,8,11,12,13,14,15,24,
35/ 663	42791798E	HERRERA OJEDA	FRANCISCO	2,23,
35/ 665	42789716X	RAMIREZ LORENZO	JUAN MANUL	1,2,
35/ 668	78433365F	MACIAS FALCON	JUAN	2,7,9,22,29,30,
35/ 669	42779923S	ALONSO MARRERO	MANUEL	1,2,5,6,7,8,9,10,11,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,30,31,
35/ 670	42462355P	MARTELL ORTEGA	ANTONIA R.	1,2,
35/ 671	43273132N	CABELLERO GARCIA	JUAN JOSE	7,22,
35/ 673	42773187H	BENITEZ ATTA	JUAN MANUE	2,12,
35/ 674	11891426N	ALONSO MARTIN	SANTIAGO	1,2,3,5,7,9,10,12,15,16,17,18,19,20,21,22,23,28,29,30,31,
35/ 676	A35087634	BLOMIA	S.A	20,32,
35/ 677	42502461W	MENDOZA PADRON	JUAN	7,17,
35/ 678	42837773C	MORENO RODRIGUEZ	OCTAVIO	1,2,5,7,
35/ 679	42433592H	JUAREZ RODRIGUEZ	JOSE N.	1,2,7,8,9,10,17,18,19,20,21,22,23,24,30,31,
35/ 680	B35636331	AGUAS TIERRAS Y EXPLOTACIONESS.L.	JOSE N.	1,2,5,7,8,9,10,11,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,31,32,
35/ 681	78458613R	QUINTANA QUINTANA	TERESA	2,
35/ 682	42543436Z	BUENO QUINTANA	ANTONIO A	7,14,22,31,
35/ 683	42718160F	BUENO AFONSO	FRANCISCA	1,2,3,5,7,8,11,27,30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,
35/ 684	B35062322	FOTO CLUB MONTSERRAT	S.L.	1,3,7,12,13,15,17,25,26,32,
35/ 685	43651245M	MARRERO FALCON	Mª CARMEN	2,7,
35/ 686	42639946Q	PEREZ ESTUPIÑAN	JOSE	5,7,9,10,12,13,24,
35/ 687	B35315852	CONSTRUCCIONES TABONA	S.L.	7,9,22,25,26,32,
35/ 688	B35413756	AGER-AGRI	S.L.	2,25,
35/ 689	G35492321	AGRICOLA JORDAN GONZALEZ	S.C.P.	3,7,17,20,25,
35/ 690	44307930V	MARTIN RAMOS	RAMON	17,
35/ 691	B35547934	MOLINO AGUA FATAGA	S.L.	1,2,5,9,10,12,13,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,31,32,
35/ 693	F35105568	BOTIJA	SAT	17,20,
35/ 694	F35443266	FRAMAPE, N° 324/05	SAT	25,32,
35/ 695	F35443266	FRAMAPE, N° 324/05	SAT	25,
35/ 696	44307969X	HERNANDEZ RODRIGUEZ	JUAN FCO	1,2,4,31,
35/ 697	42720821T	LOPEZ CURBELO	FCO. JOSE	1,2,3,17,20,30,33,34,38,41,
35/ 698	B35428234	AVA AGRICOLA	S.L.	1,2,3,9,12,13,17,19,20,21,22,24,25,26,32,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 699	42479615H	PEREZ MARRERO	LORENZO	1,2,3,5,9,10,12,13,17,18,19,20,21,22,23,24,30,
35/ 700	42826651F	PEREZ VERA	VICTORIANO	1,2,7,9,10,12,13,21,27,30,31,33,34,39,41,
35/ 701	B35276997	CONSULTING AYAGAURES	S.L.	7,9,10,23,31,
35/ 702	42555907L	QUINTANA GONZALEZ	FRANCISCO	2,9,17,22,
35/ 703	42555907L	QUINTANA GONZALEZ	FRANCISCO	2,5,9,17,20,22,
35/ 704	42555907L	QUINTANA GONZALEZ	FRANCISCO	2,5,9,17,21,22,31,
35/ 706	B35627181	OSCARPE	SL	15,20,26,
35/ 707	B35072693	JUAN RIVERO ORTEGA	S.L.	8,9,15,24,
35/ 708	E35075498	JOSE SAMSO HENRIQUEZ	HEREDEROS	1,2,17,41,
35/ 709	B35080662	VALLEFLOR	S.L.	5,7,
35/ 710	43662835A	PEREZ SUAREZ	JOSE JUAN	9,22,
35/ 711	44306304R	HERNANDEZ PEREZ	GONZALO	7,12,13,14,28,29,
35/ 712	B35284445	MAPECE S.L.	SL	1,5,7,10,12,13,23,25,26,32,
35/ 713	78473708P	GARCIA DOMINGUEZ	JUAN ANTO	31,
35/ 716	42743446Q	HERNANDEZ DENIZ	DOLORES	4,7,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,30,
35/ 717	42699681C	GUERRA GONZALEZ	FELIPE	4,7,14,24,
35/ 719	42809956X	FELIPE MACHIN	ELIAS	1,5,6,7,9,14,17,22,30,
35/ 720	42646378P	TRUJILLO RUIZ	ANTONIO	7,
35/ 723	42839188D	PERANDONE MARRERO	SANTIAGO	1,
35/ 724	42534387G	DIAZ HERNANDEZ	ANTONIO	1,5,6,7,9,17,22,
35/ 725	42704850Z	PEREZ AVILA	ANSELMO	31,
35/ 728	00244791W	HASSEL GEB UCHANN	GERDA	1,20,30,
35/ 731	54073860D	ORTEGA PEÑA	IVAN YERAY	5,7,9,17,22,
35/ 732	78464219H	MARTEL SUAREZ	FCO.VIDAL	7,
35/ 733	52852861B	GONZALEZ MARTEL	FRANCISCO	7,20,21,
35/ 734	52857700C	MORALES SANCHEZ	MIGUEL	7,
35/ 736	78441985W	MELIAN MARTEL	MIGUEL	14,
35/ 737	42802863R	SUAREZ MELIAN	J LORENZO	9,14,22,
35/ 738	43240912S	SANTANA SANTANA	JUAN ANTON	2,5,6,7,8,
35/ 739	43246681B	TORRES AFONSO	Mª PINO	7,
35/ 740	42795021W	AFONSO ORTEGA	MANUEL	2,
35/ 741	42644382J	CORUJO JIMENEZ	ANTONIO	31,
35/ 742	52852849E	PEÑATE RAMIREZ	DOLORES	2,5,7,8,11,15,24,30,31,
35/ 743	43244439T	BOLAÑOS BOLAÑOS	JOSE	14,30,
35/ 744	42588243V	CABRERA CABRERA	ADELAIDA	4,21,30,31,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 746	42776024A	CABRERA PEREZ	JOSE BENJ	12,20,30,
35/ 747	B35381417	JACOMAIN	S.L.	1,7,12,13,25,32,
35/ 748	G35497916	MELIAN SANTANA	S.C.P.	12,13,17,19,22,24,
35/ 749	42762295M	HERNANDEZ GUERRA	DEMETERIA	11,17,20,30,
35/ 750	B35722453	PLANFRUIT	S.L.	11,12,13,
35/ 751	B35483122	MAPAGADI	S.L.	11,12,13,
35/ 752	44713050S	PEREZ VIERA	NOEMI	11,12,13,14,30,
35/ 753	42557946B	CASTELLANO CASTELLANO	MARCELINA	4,5,
35/ 754	45764857D	RIVERO DENIZ	GUILLERMO	2,4,5,9,30,
35/ 756	44300209R	GONZALEZ HERNANDEZ	JUAN MIGUE	6,10,15,20,22,24,30,
35/ 757	B35347798	ESTUDIOS ACTUALES, 2000	S.L.	2,6,12,13,21,
35/ 758	78449909Z	DENIZ DENIZ	AMPARO DE	11,
35/ 759	78443436G	CABRERA DOMINGUEZ	SINFOROSA	4,7,14,20,21,30,
35/ 760	42493130D	AGUIAR PEREZ	OTILIA	1,2,19,30,
35/ 764	42624508B	PEREZ AFONSO	VALENTIN	2,
35/ 765	42627431J	MEDINA PEREZ	ENRIQUE	2,
35/ 767	B35333194	HZ AGRICOLA	S.L.	1,26,32,
35/ 773	42759050A	SUAREZ SUAREZ	JOSE	7,15,30,
35/ 774	78435093X	ROBAINA RAMIREZ	ADOLFO	27,30,35,41,
35/ 778	78469348H	ALONSO GONZALEZ	ANTONIO	7,
35/ 782	B35690502	EL BLANQUIZAL	S.L.	19,20,21,22,23,
35/ 783	A35226893	CASAS BLANCAS TASARTIC	S.A.	3,20,32,
35/ 784	A35226893	CASAS BLANCAS TASARTIC	S.A.	3,20,32,
35/ 785	78469409X	DEL TORO VALENCIA	FRANCISCO	7,
35/ 786	78469420K	DEL TORO VALENCIA	ISABEL	7,20,
35/ 788	42767606A	DEL TORO VALENCIA	JUAN	4,7,
35/ 789	42767606A	DEL TORO VALENCIA	JUAN	4,7,
35/ 790	42660527N	DELGADO MEDINA	JUAN	7,9,19,20,21,22,23,
35/ 791	42660527N	DELGADO MEDINA	JUAN	7,19,20,21,22,23,
35/ 792	42660527N	DELGADO MEDINA	JUAN	7,9,17,19,20,21,22,23,
35/ 793	42660527N	DELGADO MEDINA	JUAN	7,9,17,18,19,20,21,22,23,
35/ 800	42581013D	GONZALEZ MEDINA	CARMEN	7,
35/ 801	44708778K	HERNANDEZ HERNANDEZ	ISABEL	3,7,
35/ 804	424440371N	MARTINEZ SEGURA	LILIA	7,20,
35/ 808	43283905K	RAMIREZ RAMIREZ	ANA MARIA	7,

Expte.	N. I. F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 809	42633246D	RAMIREZ OLIVA	MARTA	9,20,
35/ 812	42734444F	RUIZ SAAVEDRA	ANTONIO FR	30,
35/ 813	F35066729	AGROEXPORT	SAT.	25,32,
35/ 814	F35244482	DON LUIS	SAT	6,25,32,
35/ 815	F35244482	DON LUIS	SAT	6,25,32,
35/ 816	F35440379	HNOS. RAMIREZ MORENO	SAT	25,26,
35/ 817	F35546464	LA SABINILLA	SAT	7,25,
35/ 818	F35445162	PEPE LEON	SAT	3,7,25,32,
35/ 821	42739063A	SEGURA GODOY	MIGUEL	4,
35/ 823	78462865K	SOSA DIAZ	BENEDICTA	7,
35/ 826	42543261T	SUAREZ GARCIA	FEDERICO	7,
35/ 827	42583858W	SUAREZ GARCIA	NICOLAS	20,30,
35/ 830	78462871G	VALENCIA MARTINEZ	LUIS MIGUE	7,20,21,30,
35/ 831	78525554N	SOTO SOTO	VICTORIA	12,13,14,20,
35/ 832	G35482041	CASTRO	SCP	7,20,21,25,32,
35/ 833	78525415B	PEÑA SANCHEZ	MANUEL C	9,20,22,
35/ 834	78452670S	RAMOS HERNANDEZ	CESAREO	31,
35/ 839	78432115E	BUENO CABRERA	FRANCISCO	18,22,
35/ 840	70336779L	VILLAJOS GALVEZ	ADRIAN	31,
35/ 842	42667602A	OJEDA RAMIREZ	JUAN	20,
35/ 843	42643484N	MELIAN GONZALEZ	ARMANDO	30,31,
35/ 844	43649321J	PITA MARTIN	Mª AURORA	4,15,20,31,
35/ 845	B35404086	MUSEO DEL CAMPO MAJORERO	S.L.	2,9,
35/ 846	B35548551	CENTRO JARDINERIA LA LAJITA	S.L.	2,4,9,22,31,
35/ 847	42799589Q	BERMEJO GARCIA	RAFAEL	31,
35/ 849	78452534V	NEGRIN GUTIERREZ	JOSE	31,
35/ 850	F35338607	FUERFRUT	SCL	25,
35/ 851	42880896H	GONZALEZ CABRERA FRANCISCA	FRANCISCA	20,
35/ 853	42884689Q	MARTIN LOPEZ	NELIDA	20,
35/ 855	42891214D	HERNANDEZ MARTIN	VIRGINIA E	31,
35/ 856	42890144C	HERNANDEZ RODRIGUEZ	CARMEN R.	20,30,
35/ 857	78447836B	BATISTA CABRERA	TOMASA	7,20,30,
35/ 858	78431456F	MARTIN MARTIN	PALOMA C	7,
35/ 859	43246665H	YANEZ MONTESEOCA	JUAN	7,8,9,20,22,30,
35/ 861	42550547H	RUIZ PADRON	ISIDRO	22,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 862	42852166S	ROSARIO REYES	LUIS ALEXI	17,
35/ 863	78458366F	ROSARIO MEDINA	JUANA	1,2,
35/ 864	78463720W	ROSARIO MEDINA	PASCUALA	1,2,
35/ 865	42566624H	PEREZ VERA	JOSE JESUS	17,
35/ 867	43262685F	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ARACELI	17,
35/ 868	42684197S	RODRIGUEZ GARCIA	JOSE M	1,2,10,23,30,
35/ 869	78461944C	RODRIGUEZ DIAZ	FRANCISCO	3,4,9,14,17,20,22,30,
35/ 872	78510638T	RAMOS OLIVA	ANA RUTH	14,30,
35/ 873	42670822A	RAMOS MENDOZA	JOSE A	14,17,30,
35/ 876	42555419Z	QUINTANA QUINTANA	FELIPE	1,2,4,17,
35/ 878	43657158F	QUINTANA CALVO	ISABEL	4,5,14,
35/ 881	42794701G	RAMOS FALCON	GRISTINA	1,
35/ 883	42826349G	JIMENEZ RIVERO	PEDRO M	1,17,
35/ 884	43252839M	JIMENEZ MONTESDEOCA	VICTORINA	2,7,15,17,19,20,
35/ 886	G35406529	HEREDEROS JUANA SUAREZ	S. C.	3,25,32,
35/ 888	42802765H	GONZALEZ NAVARRO	LUZ MARINA	1,2,7,20,22,
35/ 889	42661219Z	GONZALEZ MARTIN	SEBASTIAN	5,17,
35/ 890	42562675W	GIL RODRIGUEZ	FERNANDO	30,
35/ 892	X0066035W	GATTI	TULIO	1,3,30,
35/ 895	78451547L	GARCIA LUGO	MILAGROSA	2,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,30,31,
35/ 898	42653795L	DIAZ LOPEZ	MANUEL	2,15,20,21,24,30,
35/ 899	43650271C	DIAZ JIMENEZ	Mª CARMEN	2,
35/ 900	42688492D	DIAZ GONZALEZ	JOSEFA	5,6,17,
35/ 902	42806958W	ROSALES ACOSTA	SANTIAGO	1,2,12,15,20,24,30,
35/ 904	42661089E	ROSARIO GARCIA	ANTONIO	17,
35/ 906	42637937P	PEREZ PEÑATE	JUANA MARI	20,24,
35/ 907	42523431L	PEREZ AFONSO	MANUEL	5,17,30,
35/ 908	42786974M	OLIVA TACORONTE	DOMINGO	1,2,5,6,7,8,11,
35/ 910	42658920S	MORENO JIMENEZ	MANUEL	1,2,5,6,7,8,11,
35/ 911	42726206A	MORENO HERNANDEZ	JESUS	17,
35/ 912	44709023J	MORENO GONZALEZ NATIVIDAD	C.B.	1,2,30,
35/ 913	42775407F	MORENO GONZALEZ	MARGARITA	5,6,17,
35/ 915	42864961E	MORENO DIAZ	FRANCISCO	1,2,3,
35/ 916	42656451F	MONTESDEOCA MENDOZA	FROILAN	1,5,17,
35/ 917	42522548X	MOLINA SOSA	CONCEPCION	17,30,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 918	78484532E	MIRANDA MEGAN	HECTOR	1,2,30,
35/ 919	42654755J	MENDOZA SANCHEZ	JUAN	20,
35/ 921	42743594A	MENDOZA MELLAN	CANDIDO JU	5,
35/ 922	78458501G	MENDOZA MEDINA	ANGELA	1,2,5,17,
35/ 924	42550614Q	MEDINA SUAREZ	JOSEFA	1,2,
35/ 926	42751367W	MEDEROS LOPEZ	MIGUEL	7,19,
35/ 927	78451392W	MATEOS HERNANDEZ	FRANCISCO	1,2,7,10,15,24,
35/ 928	42841351X	MARTIN DIAZ	JOSE MANUE	1,2,4,
35/ 929	78467566F	MARTIN SUAREZ	Mª CARMEN	14,
35/ 930	42804034E	MARTIN DIAZ	ANASTASIO	2,
35/ 931	78467283T	MACIAS GIL	RITO	30,
35/ 932	78476316V	LUJAN SUAREZ	JOSE A.	4,
35/ 933	42712869Y	LUGO GARCIA	MANUEL	1,2,5,
35/ 934	42551290W	LOPEZ SUAREZ	SEBASTIAN	2,
35/ 935	43295238S	LOPEZ PEREZ	MARGARITA	1,2,4,9,17,
35/ 936	42658889F	LEON PEREZ	FRANCISCO	5,
35/ 938	42762322D	SANTANA PEREZ	SEBASTIAN	2,3,
35/ 939	42837834N	SANTIAGO CUBAS	JUAN CARLO	8,11,
35/ 940	42620200G	SANTIAGO MELIAN	JOSE	5,
35/ 941	78474640C	SARMIENTO CASTELLANO	CARMELO	17,
35/ 943	43249887C	SUAREZ RODRIGUEZ	CARLOS	7,17,
35/ 944	42827472T	TACORONTE MOLINA	DOMINGO	24,
35/ 945	78467282E	TACORONTE PEREZ	CRISTOBAL	20,
35/ 946	42704644S	TRUJILLO BAUTISTA	Nª NURIA	1,2,5,6,8,9,10,11,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,30,31,
35/ 948	78467647L	VEGA GUTIERREZ	CRISTOBALI	1,2,
35/ 950	42877763J	AFONSO SUAREZ	ARMANDO R	30,
35/ 951	B35348085	AGRICOLA COSTA CALETA	S, A.	3,7,25,26,32,
35/ 954	42842568P	AYALA ROQUE	Mª LUISA	20,
35/ 956	44715913A	BAUTISTA GARICA	CARLOS	30,
35/ 957	43263124D	BENITEZ GALVAN	HILARIO	4,14,30,
35/ 958	78461948R	BENITEZ GALVAN	MANUEL	2,4,5,14,
35/ 959	42629335P	BENITEZ SUAREZ	EMILIO	9,22,
35/ 960	42688078D	BOLAÑOS BENITEZ	MANUEL	2,5,6,
35/ 962	42652818P	BOLAÑOS PEREZ	JUAN	14,
35/ 963	42618589A	BOSCH CABALLERO	NICOLAS	5,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 964	42817268P	CABRERA ESTEVEZ	CARMEN NIE	1,2,3,24,
35/ 965	42865487L	CAUBIN PEREZ	ALFONSO	3,
35/ 966	B35406446	CONAGRICAN	S. L	1,3,7,8,11,20,21,25,26,32,
35/ 969	F35726496	CASALLA	SAT	1,3,24,26,
35/ 970	42731684F	NACIAS HERNANDEZ	VENTURA	1,7,9,14,22,24,
35/ 972	52853254J	SUAREZ SUAREZ	ANTONIO	15,20,
35/ 974	42515437Y	SUAREZ GIL	JUAN	4,7,
35/ 975	42730879F	GARCIA GONZALEZ	JOSE	12,13,
35/ 976	42651727K	NAVARRO BENITEZ	MARIA	4,
35/ 977	42690786A	VEGA ORTEGA	ESTEBANA I	4,
35/ 979	42483030Y	BAEZ JIMÉNEZ	FRANCISCO	4,15,
35/ 981	42699899P	SAUREZ RODRIGUEZ	JOSE MIGUE	30,
35/ 982	42878498N	MEDINA ROJAS	GILBERTO	7,
35/ 985	42827644B	MONZON NAVARRO	ANGEL F	7,
35/ 986	52833561P	LOPEZ HERNANDEZ	JOSE CARLO	7,
35/ 988	42712525F	AFONSO ACOSTA	JOSE	31,
35/ 989	42624955K	ALAMO DEL PINO	JULIAN	7,20,
35/ 991	B35597087	AGRICOLA SANTA ELENA 1876	SL	2,26,
35/ 992	B38639563	TORRE DEL VIENIO	SL	1,2,26,
35/ 995	42631758Q	BENITEZ SANABRIA	ANTONIO	6,7,
35/1000	52830605L	MUÑOZ NARANJO	JOSE	9,12,13,14,30,31,
35/1001	42547295D	MORENO CAZORLA	FRANCISCO	4,7,30,31,
35/1002	42721016B	ARAÑA PEREZ	JUAN N.C	31,
35/1003	42666670Z	PEREZ VEGA	MANUEL	7,31,
35/1004	42718161P	SANTANA CAZORLA	SANTIAGO	31,
35/1006	42774711R	GUEDES JIMENEZ	SUSANA	7,
35/1007	78462709A	DIAZ GONZALEZ	ANTONIO	7,23,31,
35/1008	42616404A	GONZALEZ SAAVEDRA	FRANCISCO	7,
35/1009	42736699P	GUERRA CAZORLA	MIGUEL	7,31,
35/1010	42721885Y	CABRERA SANTOS	MANUEL J	7,
35/1014	F35060250	EL AGUILA	SAT	17,18,19,20,21,22,
35/1015	42751044R	PEREZ MOLINA	DIEGO	2,
35/1018	42712720H	ARTILES PERDOMO	EUGENIO	4,
35/1019	42707877M	ALEMAN ARTILES	TERESA	31,
35/1020	43242335N	PEREZ OJEDA	JUAN	4,20,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/1021	42590625F	SANTANA QUINTANA	MANUEL	4, 31,
35/1022	42209481L	LOPEZ SANCHEZ	YERAY	8,
35/1023	G35486844	EXPLOT AGRICO GANAD ROGELIO	PSCP	7, 25, 32,
35/1024	78540858K	GONZALEZ BTANCORT	JUAN D	2, 9, 22,
35/1025	42605700V	GONZALEZ ZERPA	JUAN	2, 7,
35/1026	42901783K	PEREZ MARTIN	MARCIAL	20,
35/1028	78452324Z	CABRERA HERNANDEZ	DOMINGO	31,
35/1030	42615681Q	AMCHIN GONZALEZ	MERCEDES	9, 20, 22,
35/1031	42603487N	MEDINA ASCENSION	PABLO	20,
35/1033	42900943D	HERNANDEZ SPINOLA	JOSE DMGO	31,
35/1035	42608752X	RODRIGUEZ CURBELO	FELIPE	1, 20, 22,
35/1039	42919248Y	CALERO CABRERA	SAMTIAGO	20,
35/1040	42908047Y	MARTIN RAMON	JOSEFINA	20,
35/1041	45530943M	ROSA FERNANDEZ	ORIOLO A	4, 7, 9, 12, 14, 15, 17, 20, 22, 23, 24, 31,
35/1042	42902716B	ALEMAN VALLS	MAGDALENA	7, 20,
35/1043	42900532N	ROBAINA ROBAINA	M*ANGELES	2,
35/1045	78435856Z	MARTIN BARRETO	EULALIA	9, 20, 22,
35/1047	42900300X	PLACERES RAMIREZ	MANUEL	17, 18, 19, 20, 21, 22,
35/1048	78540083M	ARMAS BETHENCOURT	MARCIAL	4, 20, 21,
35/1052	42931433R	PIO CARVAJAL	JOSEFA	3, 20, 21, 30,
35/1053	42901942L	BARRETO CAAMAÑO	JOSE M*	4,
35/1055	42902470H	PEREZ RODRIGUEZ	TIBURCIO	20,
35/1056	78436731S	BERMUDEZ BATISTA	JOSE FCO.	20,
35/1059	78437255X	PERDOMO GONZALEZ	VALENTIN	30,
35/1060	42901901R	MORALES SANCHEZ	NICOLAS A	20,
35/1065	42903172F	SANTANA DE LEON	JESUS M*	17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 31,
35/1066	B3539619I	INVERNADEROS LA MOLINA	S.L.	20, 22, 23, 25,
35/1067	41917708R	HERNANDEZ SPINOLA	M*ANGELES	20,
35/1068	42915844Y	DIAZ BARRETO	M*DOLORES	20,
35/1071	42882047L	RUIZ VERA	JUAN JOSE	4, 30,
35/1074	52822777B	HERNANDES LLOPIS	ANTONIO	30,
35/1075	42885097X	ALBERTO HERNANDEZ	OBDULIA	30, 31,
35/1077	F35618784	GANADERIA RIO CABRAS	S.A.T.	7,
35/1079	B3569965I	ALOE VALLE DE FINIMOY	S.L.	7,
35/1080	78410200A	PEÑA BRITO	ALEJANDRA	31,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/1082	03164921Y	LAMBRAIA	GIUSEPPE	2,7,30,
35/1085	41905823F	GUERRA RUIZ	JUAN	2,31,
35/1086	42883307Z	SOTO MARTIN	LIDIA	30,
35/1087	42885835N	ALONSO GUERRA	WENCESLAO	4,30,31,
35/1088	78525646N	LASSO PEÑA	AUXILIADOR	7,30,
35/1089	78565560K	VELAZQUEZ PADILLA	PEDRO	7,30,
35/1090	B35377017	MICROTON FUERTEVENTURA	S.L.	1,3,4,7,25,31,
35/1091	42595973L	CABRERA HERNANDEZ	ROSA	30,
35/1092	02546108P	MILTIADJE JEAN	MICHEL	7,29,30,
35/1093	42883675Z	SOLER MARTIN	ANDRES RAM	4,7,30,31,
35/1094	42888386X	HERNANDEZ GARCIA	ROSA M*	4,30,
35/1095	78431375H	HERNANDEZ HERNANDEZ	JUAN PEDRO	30,
35/1097	42886225B	CABRERA HERNANDEZ	RAMONA	4,30,
35/1098	41892760P	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	M*DOLORES	4,7,9,31,
35/1099	41932204F	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	M* SOL A.	2,3,8,11,15,19,31,
35/1100	42026017A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	M*JOSE	2,4,8,11,15,16,19,30,31,
35/1101	42935235P	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	M*CRISTINA	2,4,8,11,15,16,19,30,31,
35/1103	42218286S	VON GUSTONSKI KIENINGER	CLAUDIA K	31,
35/1105	42750551Z	ALCAZAR GIL	JAVIER	7,31,
35/1107	45533716H	ARAÑA RODRIGUEZ	VICENTE	4,14,19,31,
35/1108	42766709A	SANCHEZ GUERRA	SEBASTIAN	4,
35/1110	43252386N	PEREZ SANCHEZ	CARMELO M.	31,
35/1111	B35651355	GUEDES Y GONZALEZ	S.L.	4,20,25,31,
35/1112	42810873F	ESTUPIÑAN SARDIÑA	ISIDORO	7,
35/1113	42589917N	LEON LEON	CARLOS	7,12,
35/1114	F35481118	GALLILEO	SAT	20,25,31,
35/1115	42736420M	SUAREZ LEON	JUANA	33,34,
35/1116	43285204D	SUAREZ PEREZ	NELIDA	31,
35/1118	43273458Q	ARAÑA PEREZ	MANUEL	29,
35/1119	42706708D	HIDALGO CABRERA	MANUEL	31,
35/1120	43269295Q	RODRIGUEZ LOPEZ	AGUEDO	7,14,
35/1121	B35127976	ARAGAL	S.L.	1,31,
35/1122	42590523C	MARTEL VEGA	JUAN FCO	7,31,
35/1123	42656298S	LEON LEON	LORENZO V	7,30,
35/1124	43267396A	MEJIAS RAMIREZ	PEDRO PAB	31,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/1126	42590405V	ZERPA HEDALGO	ANTONIO	31,
35/1129	42546461A	MARTIN RODRIGUEZ	ANTONIO	30,31,
35/1131	43273888D	LEON CORREA	LEONOR	30,31,
35/1132	42815085X	MONTESDEOCA ALAMO	JOSE	9,31,
35/1133	43267949G	HERNANDEZ TARAJANO	JOSE JUAN	4,20,29,
35/1134	42780112C	OJEDA OJEDA	JUAN MANUE	7,

Total expedientes: 356

CODIGOS DE DOCUMENTACION:

- 1.- Fotocopia compulsada del D.N.I./C.I.F. del peticionario.
- 2.- Presupuesto o factura proforma de las inversiones para las que se solicita la subvención en que se reflejen las distintas unidades de obra o elementos que la integran.
- 3.- Datos correspondientes al peticionario.
- 4.- Informar si pertenece a alguna Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).
- 5.- Describir las inversiones para las que solicita la subvención, según lo previsto en el apartado 1 (Descripción de las inversiones para las que solicita subvención) del modelo de solicitud.
- 6.- Indicar el tipo de inversiones para las que se solicita la subvención.
- 7.- Indicar las unidades a realizar en las inversiones solicitadas.
- 8.- Indicar el presupuesto de cada una de las inversiones solicitadas.
- 9.- Indicar los datos catastrales de las parcelas donde se va a realizar cada inversión.
- 10.- Indicar a qué cultivo va destinada cada una de las inversiones para las que se solicita la ayuda.
- 11.- Indicar el presupuesto total de las inversiones para las cuales se solicita subvención, descontado el I.G.I.C.
- 12.- Informar si ha recibido o no ayudas y subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente Público. Y en su caso hacer constar las que ha solicitado en importe de las recibidas.
- 13.- Informar si ha recibido o no ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino. Y en su caso el importe de las recibidas.
- 14.- Informarnos de si el tiempo de trabajo que destina a la actividad agraria y complementaria es inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total.
- 15.- Plan de financiación de la actividad a desarrollar, según lo previsto en el apartado 2 (Plan de Financiación) del modelo de solicitud de la convocatoria.
- 16.- Rellenar los datos correspondientes a la mano de obra dedicada a la explotación.
- 17.- Describir todas las parcelas de su explotación, según lo previsto en el apartado 3 (Descripción de la explotación actual del solicitante) del modelo de solicitud de la convocatoria.
- 18.- Indicar en qué municipio/s se encuentra la explotación.
- 19.- Indicar la superficie de las parcelas de la explotación.

- 20.- Indicar la altura o cota de las parcelas de la explotación.
- 21.- Indicar el régimen de tenencia de la explotación.
- 22.- Indicar los datos catastrales de las parcelas de la explotación.
- 23.- Indicar el cultivo al que están destinadas las distintas parcelas de la explotación.
- 24.- Presentar la autobaremación prevista en el impreso de solicitud de subvención.
- 25.- Fotocopia compulsada del poder por el que actúa el representante.
- 26.- Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante.
- 27.- Relación nominal y D.N.I. de todos los componentes del proindiviso o de la comunidad de bienes y fotocopia compulsada el D.N.I. de cada uno de ellos.
- 28.- No ha firmado la solicitud presentada. Deberá acreditar la autenticidad de su voluntad de solicitar la subvención.
- 29.- Deberá firmar la declaración de responsabilidad de los datos que figuran en la solicitud, los compromisos adquiridos, el plan de financiación y lo previsto en la base 4, apartado A.
- 30.- Datos de la declaración de la renta de las personas físicas referidos al ejercicio 2001, referentes a la renta agraria realizada en su explotación, y, si la hubiese, renta de actividades complementarias y renta total.
- 31.- Deberá presentar una solicitud independiente para las inversiones a realizar para cada uno de los subsectores previstos en la convocatoria:
1=plátanos, 2=tomates, 3=flores y plantas ornamentales, 4=subtropicales, 5=hortícolas.
- 32.- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la personalidad de la persona jurídica.
- 33.- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la personalidad de cada uno de los copropietarios y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.
- 34.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de cada uno de los integrantes.
- 35.- Aportar los acuerdos de decisión conjunta de realizar la actividad o conducta objeto de subvención, con expresión de la forma de ejecución y su plazo.
- 36.- Aportar los acuerdos de las subvenciones a solicitar para financiar la actividad o conducta objeto de subvención.
- 37.- Aportar el acuerdo de los compromisos sobre las aportaciones a realizar por los integrantes de la comunidad, señalando su naturaleza y cuantía, e indicando el porcentaje de cada participante.
- 38.- Aportar los acuerdos sobre el plan de financiación con las aportaciones a realizar por los integrantes de la comunidad.
- 39.- Aportar el acuerdo de designación del representante/s encargado/s de gestionar la subvención ante la Administración y de cobrar la misma.
- 40.- Aportar los acuerdos del compromiso de asumir los riesgos derivados de la actividad o conducta objeto de subvención.
- 41.- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la personalidad del representante.

Consejería de Sanidad y Consumo

2410 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de mayo de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, de Las Palmas, del expediente administrativo en el recurso nº 183/2003, Procedimiento Abreviado, interpuesto por D. Mariano José García Alvarado.*

Visto el escrito de fecha 3 de abril de 2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas, relativo al recurso nº 183/2003, Procedimiento Abreviado, seguido por D. Mariano José García Alvarado, que ha tenido entrada en la Dirección General de Recursos Humanos el día 6 de mayo de 2003, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo registrado con el nº 183/2003 Procedimiento Abreviado, interpuesto por D. Mariano José García Alvarado, contra el Servicio Canario de la Salud en demanda de reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad, por concepto de devolución de tasas de derechos a examen.

Segundo.- Hacer pública esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados puedan comparecer en dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de mayo de 2003.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

Consejería de Turismo y Transportes

2411 *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de junio de 2003,*

sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

R E S U E L V O:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- Se le concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente de esta notificación, para que aporte cuantas alegaciones estime convenientes o, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

3.- Se le indica la puesta de manifiesto del expediente, así como se le ofrece un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente Propuesta, como trámite de audiencia según se establece en los artículos 14.3 y 15 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

4.- En el caso de que Vd. sea representante, deberá acreditar esta representación, aportando Escritura de Poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsión de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Podrá hacer efectiva la cuantía de la sanción en la Intervención Insular de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, con la presentación de esta Propuesta de Resolución, debiendo remitir a esta Dirección General, copia del Mandamiento de Ingreso, para acordar la finalización del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes, todo ello, según se prevé en los artículos 7 y 9.e) del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

6.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de junio de 2003.-
El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, José Manuel Onieva Martell.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN QUE SE CITAN:

1º) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Con fecha 22 de noviembre de 2002, se dictó Resolución de iniciación del procedimiento sancionador, con nº 02/112 iniciado como consecuencia de denuncia de 2 de noviembre de 2001, registro de entrada en esta Consejería de 9 de noviembre de 2001, nº 323599, de D. Jane Pursell Briggs y Dña. Juanita Samide, como Presidente y Vicepresidenta, respectivamente, de la asociación de guías en la isla de Fuerteventura, Fuerteguías y del acta de inspección nº CR-0106/2001, de 28 de noviembre de 2001 y documentos que se adjuntan, y seguido contra el expedientado Emilio Romero García con C.I.F./N.I.F. 32.665.779, titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes-Excursiones Turísticas Bar The Castle, sito en Centro Comercial Montecastillo, local P-12, Caleta de Fuste, Antigua, formulándose los siguientes hechos:

1.- Estar abierto al público en general sin la autorización preceptiva para la entrada en servicio y el desempeño de la actividad turística reglamentada de agencia de viajes.

2.- No contestar al requerimiento efectuado mediante acta nº CR-0106/01.

FECHA DE INFRACCIÓN: 28 de noviembre de 2001 y 13 de diciembre de 2001, respectivamente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: examinado el expediente de referencia y habida cuenta que a este Instructor, no le consta, al formular la presente Propuesta de Resolución, que la titular consignada haya presentado alegaciones ni aportado prueba alguna que desvirtúe el hecho imputado por Resolución de iniciación de 22 de noviembre de 2002, notificada el 31 de enero de 2003, mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 21, y en aplicación de lo que se prevé en el artículo 9.4 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), se procede a formular la Propuesta de Resolución.

Los hechos imputados infringen lo preceptuado en los artículos 2.4 y 10 del Decreto 135/2000, de 10 de julio, por el que se regulan las agencias de viajes (B.O.C. nº 91, de 24 de julio) y artº. 83 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

Dichos hechos vienen tipificados en los artículos 75.1 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril)-primer hecho y 76.9 del mismo cuerpo legal-segundo hecho.

Corresponde imponer a la empresa expedientada una sanción por el primer hecho, en cuantía entre 30.050,61 euros y 300.506,05 euros, por el primer hecho, para cuya imposición es competente el Consejero de Turismo y Transportes o el Gobierno de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) y por el segundo hecho, entre 1.502,54 euros y 30.050,61 euros, para cuya imposición es competente el Viceconsejero de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.j) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), si bien en este caso y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, y al tener que resolver el Consejero de Turismo y Transportes la primera de las infracciones, muy grave, y en virtud también del principio de economía administrativo debe ser este órgano el que resuelva la infracción grave.

Como consecuencia de todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imponer a Emilio Romero García, con C.I.F./N.I.F. 32.665.779, titular del establecimiento denominado

Agencia de Viajes-Excursiones Turísticas Bar The Castle, sito en Centro Comercial Montecastillo, local P-12, Caleta de Fuste, Antigua, la sanción de multa de 66.000 euros por el primer hecho y 1.509 euros por el segundo hecho.- Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2003.- El Instructor, Juan M. Rosales Marrero.

2º) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Con fecha 28 de noviembre de 2002, se dictó Resolución de iniciación del procedimiento sancionador, con nº 02/192 iniciado como consecuencia de denuncia de fecha 7 de febrero de 2003, y del acta de inspección nº 15.007/02, levantada el 22 de febrero de 2002, y seguido contra la empresa expedientada Lanzeus, S.L., con C.I.F. B-35.464.775, titular del establecimiento denominado Restaurante La Goleta, sito en Avenida La Marina, local 18 (Puerto Calero), término municipal de Yaiza, formulándose el siguiente hecho:

Estar abierto al público en general sin la autorización preceptiva para la entrada en servicio y el desempeño de la actividad turística reglamentada de restaurante.

FECHA DE LA INFRACCIÓN: 22 de febrero de 2002.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS: examinado el expediente de referencia y habida cuenta que a esta Instructora, no le consta, al formular la presente Propuesta de Resolución, que el titular consignado haya presentado alegaciones ni aportado prueba alguna que desvirtúe el hecho imputado por Resolución de iniciación de 28 de noviembre de 2002, notificada a través de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, el 3 de febrero de 2003 y en aplicación de lo que se prevé en el artículo 9.4 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), se procede a formular la Propuesta de Resolución.

El hecho imputado infringe lo preceptuado en el artº. 6 de la Orden de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo).

Dicho hecho viene tipificado en el artº. 75.1 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril), en relación con el artº. 76.1, calificado como grave.

Corresponde imponer a la empresa expedientada, una sanción en cuantía no superior a 30.050,61 euros (5.000.000 de pesetas), para cuya imposición es competente el Viceconsejero de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.j) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la

Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95).

Como consecuencia de todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imponer al titular del establecimiento denominado Restaurante La Goleta, la sanción de 4.507,59 euros de multa.- Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2003.- La Instructora, P. Ana Hernández Guerra.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

2412 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de mayo de 2003, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan interesados en el Procedimiento Ordinario nº 72/2002, promovido por Federación Sindical de Administraciones Públicas, contra Decreto 138/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Formación y Empleo.*

En cumplimiento de la Resolución de fecha 9 de mayo de 2003, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, por la que solicita el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 72/2002, promovido por Federación Sindical de Administraciones Públicas, Decreto 138/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Formación y Empleo.

El Director del Servicio Canario de Empleo, en uso de las competencias inherentes a la ordenación de los servicios y a la Jefatura Superior de Personal del Organismo, previstas en el artº. 9 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar, de conformidad con el artº. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando la remisión del expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario nº 72/2002, promovido por la Federación Sindical de Administraciones Públicas, contra Decreto 138/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar, de conformidad con el artº. 49 del mismo texto legal, a todos los interesados en este procedimiento para que puedan personarse ante el mencionado Tribunal en el plazo de nueve días.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2003.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

2413 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 28 de mayo de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución declaratoria de desistimiento de la petición de solicitud de subvención realizada a la entidad Cdad. Prop. Residencial Escaleritas, en ignorado domicilio.- Expte. nº 77/00.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación del requerimiento por el que se requiere documentación para la justificación de la subvención, sin que haya sido recibido por el interesado, es por lo que conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 7 de abril de 2003, fue efectuada la notificación de la resolución del tenor literal:

RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE DESISTIMIENTO DEL DIRECTOR DEL ICFEM AL INTERESADO DE SU PETICIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Vista la solicitud de subvención presentada el 10 de septiembre de 2000 por la empresa
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Cdad. Prop. Residencial

Escaleritas.

C.I.F./N.I.F.: H35245745.

DOMICILIO SOCIAL: Avenida Escaleritas, 34-36, 35011-Las Palmas de Gran Canaria.

Nº INSCR. SEGURIDAD SOCIAL: 35/8021669.

en demanda de los incentivos establecidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, el Real Decreto 1.451/1983, de 11 de mayo, la Orden de 13 de abril de 1994 y el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero, transferidos al Instituto Canario de Formación y Empleo (a partir de ahora ICFEM) por Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, y adaptado por Decreto 3/2000, de 18 de enero, cofinanciados por el ICFEM y el Fondo Social Europeo, por la contratación indefinida del trabajador minusválido.

D. Orlando de J. González Yáñez, con D.N.I. nº 42.815.682D.

ANTECEDENTE DE HECHO

1.- Que la empresa Cdad. Prop. Residencial Escaleritas presentó el 10 de septiembre de 2000, en la Oficina de la A.C.E. de Ciudad Alta, el contrato de trabajo nº 12811 suscrito con el trabajador antes mencionado, con inicio de la relación laboral el 13 de septiembre de 2000.

2.- De la documentación presentada por la entidad solicitante se desprende el incumplimiento de lo señalado en el artículo 8º del citado Real Decreto, es por lo que con fecha 18 de octubre de 2002, número registro de salida general 330.225, este Organismo requirió a la entidad referenciada a los efectos de que aportara en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo del oficio mencionado, determinada documentación necesaria para admitir a trámite su solicitud de subvención. En este oficio se recordaba al interesado que, una vez transcurrido el plazo citado, sin que hubiese aportado la documentación señalada, se le tendría por desistido de su petición de subvención.

3.- Dicho oficio fue recibido por la entidad anteriormente mencionada el 27 de enero de 2003. En el plazo concedido al efecto no se recibió contestación alguna.

4.- Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estipula que "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42".

2.- La competencia para tener por desistido a un peticionario de su solicitud de subvención, corresponde al Órgano que, en su caso, la concedería, es decir el Director del ICFEM, por delegación del Presidente del Consejo de Administración del ICFEM en Resolución de 27 de julio de 2001 (B.O.C. de 6 de agosto) que tiene la competencia atribuida en virtud de lo dispuesto en el artº. 13 del Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. nº 91, de 25.7.01).

3.- Que se cumplen las prescripciones legales establecidas al efecto.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho señalados, el Director del ICFEM, y a propuesta de la Subdirección de Empleo, Resuelve tener por desistido a la entidad Cdad. Prop. Residencial Escaleritas, de su petición de subvención por la contratación de un trabajador minusválido.

Se advierte, asimismo, que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

2414 ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para proyecto de investigación geofísica y cartográfica geológica, en Montaña de Tindaya, término municipal de La Oliva, solicitada por la entidad mercantil Saturno-Estudio Guadiana, S.L.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 21 de mayo de 2003, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para proyecto de investigación geofísica y cartográfica geológica, en Montaña de Tindaya, término municipal de La Oliva, solicitada por la entidad mercantil Saturno-Estudio Guadiana, S.L.

Puerto del Rosario, a 21 de mayo de 2003.- El Consejero Delegado, Tomás Quesada de Saá.

Cabildo Insular de Gran Canaria

2415 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 21 de marzo de 2003, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos de la Comunidad de Regantes Agrosobradillo, en el término municipal de Gáldar.- Expte. nº 185-C.C.R.

Por D. Francisco Rodríguez Díaz, como representante de la citada Comunidad, se ha presentado escrito y proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes Agrosobradillo, del término municipal de Gáldar (Gran Canaria), para su aprobación por el Consejo Insular de Aguas, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 y siguientes de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de

Aguas de Canarias, en colación con el artículo 120 y siguientes del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 130 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de marzo de 2003.- El Vicepresidente, Rafael Pedrero Manchado.

Cabildo Insular de Tenerife

2416 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 28 de mayo de 2003, relativo a la solicitud de la Comunidad de Aguas Saltadero de la Gambuesa de autorización para la ejecución de obras para mantenimiento de caudal en la galería del mismo nombre, ubicada en el término municipal de Fasnia.- Exptes. números 2.371-T.P. y 3.798-T.P.*

D. Genaro Díaz Castro, en calidad de Presidente de la Comunidad de Aguas Saltadero de la Gambuesa, solicitó, mediante escrito, registrado de entrada en este Consejo Insular de Aguas de Tenerife el día 5 de mayo de 2003, autorización para la ejecución de obras para el mantenimiento de caudal en la Galería Saltadero de la Gambuesa, ubicada en el término municipal de Fasnia. Las referidas obras consisten en el avance del frente de la mencionada Galería con una profundidad de 200 metros en una sola alineación recta con rumbo 340,00 grados centesimales, referidos al norte verdadero, a partir de los 4.567,10 metros actualmente ejecutados e inscritos.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 62.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado mediante Decreto 86/2002, de 6 de julio (B.O.C. nº 108, de 12.8.02), se abre

un período de información pública de quince (15) días, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que quienes se consideren afectados por las obras descritas puedan formular sus oposiciones. Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2003.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

Mancomunidad del Norte de Tenerife

2417 *ANUNCIO de 2 de junio de 2003, relativo al nombramiento de D. Juan Luis Estévez Hernández funcionario de carrera Técnico de Administración Especial Letrado.*

En el expediente instruido para la provisión definitiva con funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Administración Especial Letrado, vacante en la plantilla de esta Mancomunidad del Norte de Tenerife, por Resolución de la Presidencia de fecha 29 de mayo de 2003 ha sido nombrado D. Juan Luis Estévez Hernández con D.N.I. nº 42050343-H.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Realejos, a 2 de junio de 2003.- El Presidente, José V. González Hernández.- El Secretario, Antonio Domínguez Vila.

2418 *ANUNCIO de 2 de junio de 2003, relativo al nombramiento de D. Francisco Rodríguez Pérez funcionario de carrera Técnico de Administración Especial Economista.*

En el expediente instruido para la provisión definitiva con funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Administración Especial Economista, vacante en la plantilla de esta Mancomunidad del Norte de Tenerife, por Resolución de la Presidencia de fecha 29 de mayo de 2003 ha sido nombrado D. Francisco Rodríguez Pérez con D.N.I. nº 42171447-G.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Realejos, a 2 de junio de 2003.- El Presidente, José V. González Hernández.- El Secretario, Antonio Domínguez Vila.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Puerto de la Cruz

2419 *EDICTO de 8 de abril de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000165/2001.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 2 de Puerto de la Cruz.
JUIICIO ORDINARIO: 0000165/2001.
PARTE DEMANDANTE: Dña. María Pilar San José Vergara.
PARTE DEMANDADA: D./Dña. Gula Keswani, Raimon Wilson y Comunidad de Propietarios Edificio Agave II.
SOBRE OTRAS MATERIAS.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº DOS DE PUERTO DE LA CRUZ
Juicio ordinario nº 165/01.

En Puerto de la Cruz, a diecisiete de febrero de dos mil tres.

SENTENCIA

Vistos por mí, Dña. Raquel Díaz Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de los de esta ciudad y su partido judicial, los autos de juicio ordinario nº 165/01, seguidos a instancia de Dña. María Pilar San José Vergara, representada por la Procuradora Dña. Ana Isabel Schwartz Gutiérrez y asistida por el Letrado D. Jordi García Ribera, contra la Comunidad de Propietarios del Edificio Agave II, representada por el Procurador D. Rafael Hernández Herreros y asistida por el Letrado D. Antonio Lorenzo Molina Pérez, y contra D. Raimon G. Wilson, declarado en situación procesal de rebeldía, que versan sobre impugnación de acuerdos de Junta de Propietarios, dicto la presente en base a los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora Dña. Ana Isabel Schwartz Gutiérrez, actuando en nombre y representación de Dña. María del Pilar San José Vergara, contra la Comunidad de Propietarios del Edificio Agave II, representada por el Procurador D. Rafael Hernández Herreros, y contra D. Raimon G. Wilson, declarado en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la nulidad de la Junta de 13 de julio de 2001, absolviendo a los demandados del resto de pedimentos contenidos en la demanda.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe preparar, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, Raimon G. Wilson por providencia de fecha 8 de abril de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Puerto de la Cruz, a 8 de abril de 2003.- El/la Secretario Judicial.

Agencia Tributaria

2420 *Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Canarias.- Anuncio de 21 de mayo de 2003, relativo a citación para comparecencia dirigida a Aboussaid El Moussaqui Ahmed.*

OBLIGADO TRIBUTARIO: Aboussaid El Moussaqui Ahmed.
N.I.F.: 78.546.317-Y.
CONCEPTO TRIBUTARIO: impuesto especial sobre determinados medios de transporte.
REFERENCIA: acuerdos de liquidación y resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997 de medidas fiscales, administrati-

vas y de orden social, se cita al obligado tributario para comparecer ante la Unidad Regional de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales en sus oficinas de Plaza Juan Bordes Claveríe, s/n, C.P. 35008-Las Palmas de Gran Canaria, donde será notificado del contenido de los documentos de referencia.

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días a partir del siguiente a esta publicación, ad-

virtiéndose que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2003.-
La Jefe Adjunta al Regional de Aduanas, Trinidad Rodríguez Gómez.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.